MEMORANDO INTERNO D.T.A.F 0095 de 2025



Bogotá, D.C., 26 de febrero de 2025

PARA: **Rafael Negret**
Líder del Grupo de Gestión Contractual

Hernando Perez
Director Regional de Barranquilla

José Jaime Azar
Director Regional Villavicencio

Juana de Dios Murillo
Directora Dirección Regional Cali

DE: Arturo Duque
Director Dirección Regional Medellín

Felipe Guerra
Director Dirección Regional Barrancabermeja

Juan Tous
Director Dirección Regional Magangué

Felipe Guerra
Director (E) Dirección Regional Bogotá

Hubert Tarriba
Director Dirección Técnica de Administración y Fomento

ASUNTO: Solicitud de modificación y prorroga no. 02 al convenio No. 539 de 2024

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	539 de 2024
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	CONTRATACION DIRECTA
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE - PROVEEDOR
1.5. NIT. o C.C.:	800174842
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	Aunar esfuerzos técnicos y económicos para el fortalecimiento de las capacidades productivas de pequeños acuicultores y de subsistencia, y la sensibilización de la comunidad pesquera a través de actividades e implementación de procesos para la recuperación y conservación de zonas productivas pesqueras mediante procesos de repoblamientos en diferentes cuerpos de agua estratégicos dentro del territorio nacional
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	16 de Agosto de 2024
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	$ 18.702.549.708
1.9. PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2024
1.10. FECHA DE INICIO:	28 de agosto de 2024
1.11. FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2024
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA 1	28 DE FEBRERO DE 2025

1.15. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.

AMPARO	No. DE POLIZA	VIGENCI A	COMPAÑÍA ASEGURADORA
Responsabilidad civil extracontractual	*45-40-101094131*	Desde 16/08/2024 Hasta 31/12/2024	SEGUROS DEL ESTADO
Cumplimiento del contrato	*45-44-101159361*	Desde 16/08/2024 Hasta 31/12/2027	SEGUROS DEL ESTADO

FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS: 27 de agosto 2024

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

2.1. MODIFICACIÓN No. ___ Fecha Suscripción: :	CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN CLAUSULA QUINTA: DESEMBOLSOS

2.2. GARANTIAS:

TIPO DE AMPARO	DESDE	HASTA	PORCETAJE	VALOR
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	16/08/2024	28/02/2028		18.702.549.708,00
POLIZA RCE	16/08/2024	28/02/2028		935,127,485.40

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

PRORROGA DEL CONVENIO NO. 539 DE 2024

En nuestra condición de supervisores del convenio antes mencionado, de manera atenta les solicitamos adelantar el trámite de prórroga al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Frente a la procedencia es necesario tener en cuenta los siguientes hechos que las configuran claramente: En Colombia el artículo 64 del Código Civil Colombiano, denomina fuerza mayor o caso fortuito "al imprevisto o que no es posible resistir (...)". Esto, debe entenderse como la imposibilidad sobrevenida para cumplir una obligación por un hecho imprevisible, irresistible y externo. De allí se desprenden los elementos sin los cuales no puede hablarse de esta figura — la imprevisión, la irresistibilidad y el carácter externo.

En el desarrollo de la ejecución del Convenio Interadministrativo de Asociación No.539 de 2024, se han identificado elementos que han afectado la correcta ejecución, y se describen a continuación.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

1. La Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente – CORPOCUENCAS el pasado 18 de diciembre del 2024 presentó solicitud la constitución de una reserva presupuestal y una prórroga del Convenio Interadministrativo ante la imposibilidad de ejecución. El 30 de diciembre de 2024 se suscribe la prórroga del Convenio 539 de 2024 ampliando el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2025.

2. El pasado 3 de febrero de 2025 la Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente – CORPOCUENCAS en relación con la Cláusula Sexta. Obligaciones y prohibiciones de las partes, apartado A. Obligaciones generales y en su literal 8. Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del convenio se reportó y se puso en contexto de la novedad presentada con relación al orden público en la región del Catatumbo.

ASPECTOS TÉCNICOS

Las circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito que se evidencian, han desencadenado la imposibilidad de llevar a cabo en su totalidad las actividades que se tenían planeadas y que fueron aprobadas mediante plan operativo del Convenio; impidiendo avanzar de acuerdo a lo establecido en el cronograma:

COMPONENTE	ACTIVIDAD	META	EJEC.	AVANCE
Fortalecimiento	Diagnósticos	186	185	99%
	Taller de acompañamiento técnico BPM/BPP	186	176	95%
	Taller de acompañamiento técnico socio-organizacional	186	181	97%
	Planes de negocios o planes de mejoramiento de manera participativa	186	184	99%
	Estrategias de Negociación	46	46	100%

Del componente de fortalecimiento de las 790 jornadas para las organizaciones, al corte de este comunicado se han realizado 772 jornadas que corresponden un avance del 97,7%. Las 18 jornadas de talleres pendientes se encuentran programadas a terminar antes del 28 de febrero del presente año, teniendo en consideración que no se generen situaciones que alteren el desarrollo de estas.

COMPONENTE	ACTIVIDAD	META	EJEC.	AVANCE
Tecnificación	Entrega de kit Fomento: Kit Tilapia Roja	76	7	9%
	Entrega de kit Fomento: Kit Cachama Blanca	40	2	5%
	Entrega de kit Fomento: Kit Bocachico	8	4	50%
	Entrega de kit Fomento: Kit Trucha	7	0	0%
	Entrega de kit Repoblamiento Magdalena	14	1	7%
	Entrega de kit Repoblamiento Catatumbo	3	0	0%
	Entrega de kit Repoblamiento Orinoquia y Amazonia	15	0	0%
	Entrega de kit Camaronicultura	48	0	0%

Para el componente de tecnificación se han logrado realizar 14 entregas parciales distribuidas en 7 Kits de Tilapia Roja, 2 Kits de Cachama Blanca, 4 Kits de Bocachico y 1 Kit de Repoblamiento de Magdalena en las regionales de Barranquilla y Magangué, conforme al cronograma plantado para entregas en el mes de febrero y aprobado por el equipo de supervisores del Convenio.

EVENTOS IMPREVISIBLES Y DE FUERZA MAYOR

1. Situación de orden público - Catatumbo

Desde el 15 de enero, violentos enfrentamientos entre el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y disidencias de las FARC dejan al menos 80 muertos y más de 30.000 desplazados huyendo del horror. La situación es ya considerada una crisis humanitaria y el gobierno decretó el estado de conmoción interior en el área. (BBC, 2025)



NOTICIA

Inicio > Prensa > Presidente decreta la conmoción interior en región del Catatumbo, municipios del área metropolitana de Cúcuta y los del Río de Oro y González en el Cesar

Presidente decreta la conmoción interior en región del Catatumbo, municipios del área metropolitana de Cúcuta y los del Río de Oro y González en el Cesar

Foto: archivo, Juan Diego Cano - Presidencia

Bogotá, 24 de enero de 2025

El presidente Gustavo Petro y su gabinete ministerial firmaron el decreto 0062 del 24 de enero de 2025, en el que se declara "el estado de conmoción interior en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar".

En la norma, el Gobierno nacional sustenta la facultad que le otorga la Constitución Política en su artículo 213, que establece que "en caso de grave perturbación del orden público que atente de manera inminente contra la estabilidad institucional, la seguridad del Estado, o la convivencia ciudadana, y que no pueda ser conjurada mediante el uso de las atribuciones ordinarias de las autoridades de Policía, el Presidente de la República, con la firma de todos los ministros, podrá declarar el Estado de Conmoción Interior (...)".

Con base en las facultades constitucionales, el Gobierno queda habilitado para "dictar decretos legislativos en aras de conjurar las causas de la perturbación al orden público e impedir la extensión de sus efectos, para lo cual podrá, entre otras, suspender las leyes incompatibles con este estado de excepción".

Fuente: https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Presidente-decreta-la-conmocion-interior-en-region-del-Catatumbo-municipios-250124.aspx

Según el Decreto 0062 del 24 de enero de 2025, por el cual se decreta el estado de conmoción interior en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar, se manifiesta que desde el 16 de enero de 2025, la grave perturbación del orden público en la región del Catatumbo se ha intensificado como consecuencia del despliegue militar, las hostilidades y las operaciones armadas del ELN en contra de la población civil y las instituciones, lo que ha generado una grave e imprevisible crisis humanitaria que compromete, entre otras, a poblaciones especialmente vulnerables como el pueblo indígena Barí, líderes sociales, niños, niñas y adolescentes, campesinos y campesinas.

Dicha situación no ha sido ajena a la ejecución de las actividades del Convenio en mención, donde las organizaciones que están en las inmediaciones de la zona de influencia afectan de manera significa el desarrollo de las programaciones en relación con las jornadas de capacitación y programaciones de las entregas de los kits de tecnificación.

Durante el mes de enero de 2025 en las dos últimas semanas, en 11 organizaciones situadas en las inmediaciones de la conmoción del Catatumbo en el departamento de Norte de Santander y Santander, se ha presentado situaciones donde no se han podido realizar los talleres y entregas

programadas por dificultades de acceso vial por falta de servicios de transporte o bloqueos. Bajo las situaciones de orden público, tanto las organizaciones y los profesionales en campo se abstenido de realizar las actividades en aras de salvaguardar la vida de los beneficiarios y el equipo logístico.

Cronología de antecedentes de la declaratoria del estado de conmoción interior:

- Ante la grave crisis humanitaria generada por los enfrentamientos entre grupos armados organizados en la región del Catatumbo, la Gobernación de Norte de Santander ha expedido los Decretos 000042 y 000043 del 20 de enero de 2025, mediante los cuales se declara la situación especial de orden público por emergencia social y económica, así como la urgencia manifiesta en el departamento.
- Con el Decreto 029 del 24 de enero de 2025, el alcalde municipal del municipio de Rio de Oro – Cesar, por medio del cual se dictan medidas que permitan salvaguardar el orden y la seguridad de los pobladores del municipio de Río de Oro, en el marco de la declaratoria de conmoción interior en la región del Catatumbo. Decretando en su artículo primero: SUSPENDER TODAS las actividades, …, cualquier otro evento que implique la celebración de actividades con aglomeración de personas en sitios públicos, que se tenían contempladas del 24 de enero al 1,2 y 3 de marzo de 2025.
- La Alcaldía de Tibú publicó un decreto número 010 en el que se decreta un toque de queda general, estipulado desde el 26 de enero hasta el 2 de febrero. El anuncio más importante es el toque de queda que funcionará desde las 8:00 PM hasta las 5:59 AM todos los días, para toda la población. Estas decisiones llegan en una serie de medidas que están tomando las autoridades. Las decisiones fueron restringir la circulación de vehículos que carguen cilindros de gas, sustancias peligrosas y tóxicas hasta el 2 de febrero en horario nocturno; prohibir parrillero en motocicletas entre las 4 p. m. y las 5:59 a. m.
- A través del Decreto N°007, la Alcaldía de González, sur del Cesar, declaró la urgencia manifiesta, con el propósito de garantizar la atención humanitaria inmediata a las personas en condición de desplazamiento forzado ocasionado por la violencia perpetrada por grupos armados organizados al margen de la ley, principalmente ELN y disidencias de las Farc, en la zona del Catatumbo.
- Con base en el Decreto 0058 del 20 de febrero de 2025, la Alcaldía del municipio de San José de Cúcuta, ordena toque de queda en la jurisdicción y prohibiendo el desplazamiento y la circulación de personas y vehículos entre las 19:00 y las 06:00 am.

2. <u>Situación de orden público – Departamentos de Putumayo, Caquetá, Huila, Amazonas, Meta, Guaviare y parte del Cauca</u>

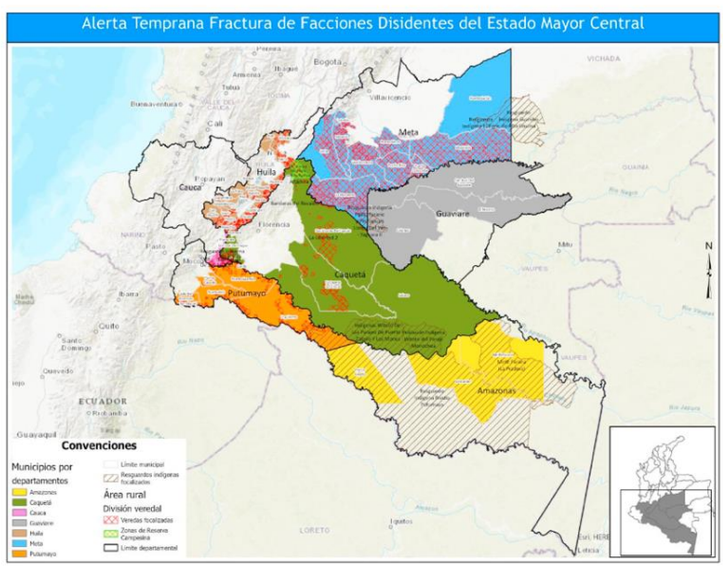
Según la Defensoría del Pueblo en su alerta temprana No. 001-2025 del 21 de enero del presente año, se emitió con ocasión de los graves riesgos para la población civil derivados de la expansión y/o posible confrontación armada entre
grupos disidentes de las extintas FARC-EP bajo el mando de alias 'Calarcá Córdoba' y los que se encuentran bajo el mando de alias 'Iván Mordisco', producto de la fragmentación del denominado "Estado Mayor Central".

Lo anterior, en el contexto territorial de los departamentos de Putumayo, Caquetá, Huila, Amazonas, Meta, Guaviare y una parte de Cauca. Afectando directamente 28 organizaciones de las direcciones regionales de Bogotá, Cali y Villavicencio (11 organizaciones de Repoblamiento y 17 de la línea de Acuicultura). Dichas situaciones generan limitación para los procesos de entregas de los kits de tecnificación dado a las medidas restrictivas de movilización de transporte de carga, eventos logísticos y aforos en zonas de conflicto activo.

La Defensoría del Pueblo presentó los elementos transversales al contexto actual de amenaza en la zona identificada en riesgo, en el marco del fraccionamiento del otrora Estado Mayor Central. A continuación, se presentan los escenarios de riesgo diferenciados de dicha división a nivel territorial:

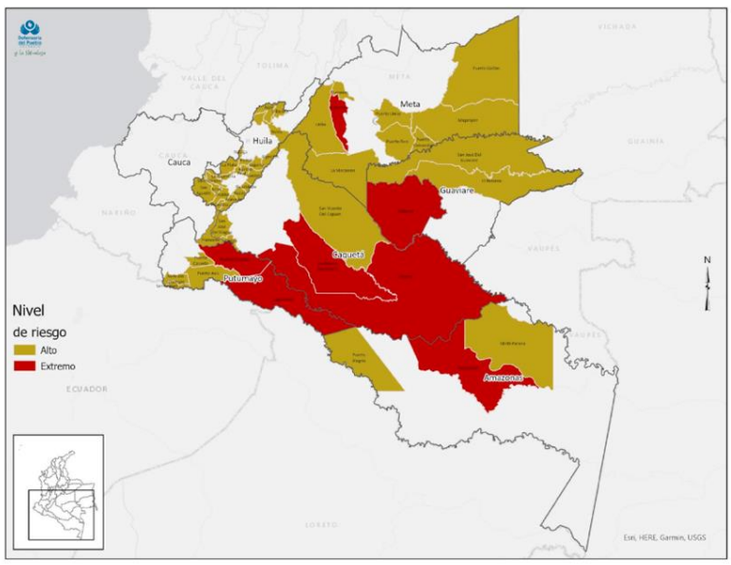
- Escenarios de riesgo extremo e inminente
- Escenarios de riesgo alto

Defensoría del Pueblo	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023



Fuente: https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/001-25.pdf

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023



Fuente: https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/001-25.pdf

Enfrentamientos entre el Ejército Nacional y disidencias del frente Primero de las FARC en Miraflores

@guaviareestereo · Hace 3 semanas 100



Un militar resultó herido, dos guerrilleros muertos y seis menores recuperados por la fuerza pública.

En las últimas horas, se han registrado intensos enfrentamientos entre tropas del ejército Nacional y disidencias del frente primero de las FARC en Barranquillita, en la jurisdicción del municipio de Miraflores, Guaviare. Según fuentes castrenses, los combates se desataron en un contexto de operaciones militares dirigidas a combatir la presencia armada en la región.

Fuente: https://guaviareestereo.com/enfrentamientos-entre-el-ejercito-nacional-y-disidencias-del-frente-primero-de-las-farc-en-miraflores/



HUILA

"La seguridad del Huila, es prioridad para el Gobierno Nacional"

Ene 25, 2025

Diario del Huila Inicio › Huila › "La seguridad del Huila, es prioridad para el Gobierno

Fuente: https://diariodelhuila.com/la-seguridad-del-huila-es-prioridad-para-el-gobierno-nacional/

Gobierno no aceptará interferencia de grupos armados ilegales en elecciones atípicas de Putumayo



Mocoa (Putumayo), 21 de enero de 2025

El ministro del Interior, Juan Fernando Cristo, afirmó que no se permitirá la interferencia de grupos armados en las elecciones atípicas del Putumayo, que se celebrarán el próximo 23 de febrero.

Durante un encuentro en Mocoa con la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales, el funcionario enfatizó: "Aquí no vamos a aceptar, por parte del Gobierno ni de la organización electoral, ni de nuestras Fuerzas Militares y de Policía, la interferencia de los grupos armados en estas elecciones en el Putumayo".

Fuente: https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Gobierno-no-aceptara-interferencia-de-grupos-armados-ilegales-en-elecciones-atipicas-de-Putumayo-250121.aspx



ENTREVISTA

Exclusivo suscriptores

'Se están viviendo cosas peores que con las antiguas Farc': gobernador de Caquetá

Francisco Ruiz fue crítico con la situación de orden público y las acciones de las disidencias.

Francisco Ruiz, gobernador de Caquetá Foto: Gobernación de Caquetá

Juan Lombo Delgado
PERIODISTA
22.02.2025 13:43 | Actualizado: 22.02.2025 23:07

Fuente: https://www.eltiempo.com/politica/partidos-politicos/se-estan-viviendo-cosas-peores-que-con-las-antiguas-farc-gobernador-de-caqueta-3429479

3. Situación de orden público – Guajira

Las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes del departamento de La Guajira se mantienen en un paro indefinido, que inició desde el 09 de febrero de 2025 para exigir el respeto y la garantía de sus derechos fundamentales, denunciando el abandono histórico del Estado.

Entre las razones que motivan la movilización, se destaca el incumplimiento del compromiso estatal con la Reforma Rural Integral establecida en el Acuerdo de Paz, la amenaza de nuevos proyectos mineros en el sur del departamento, el aumento de la inseguridad que pone en riesgo a líderes sociales, y la crisis del agua que afecta especialmente a los pueblos indígenas, a pesar de la existencia de la represa sobre el río Ranchería, con 198 millones de metros cúbicos de agua represada.



NOTICIA

Inicio > Prensa > Acuerdo entre el Gobierno nacional y comunidades permite levantar el paro en vías bloqueadas de La Guajira

Acuerdo entre el Gobierno nacional y comunidades permite levantar el paro en vías bloqueadas de La Guajira

Foto: ANT

A las 2 de la madrugada de este miércoles se inició el diálogo, en cabeza de la Agencia Nacional de Tierras, con las organizaciones sociales, en el corregimiento de Cañaverales (San Juan del Cesar, La Guajira), para dar fin a los bloqueos en el departamento.

Riohacha, 12 de febrero de 2025

El Gobierno nacional y la Coordinadora Étnica y Popular, junto con organizaciones indígenas, campesinas y comunidades negras, lograron acuerdos tras un proceso de diálogo, lo que permitió el levantamiento del paro en las 10 vías del departamento de La Guajira donde se presentaban bloqueos.

Fuente: https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Acuerdo-entre-el-Gobierno-nacional-y-comunidades-permite-levantar-el-paro-250212.aspx

Otros factores que impulsan la protesta incluyen la persistencia de la corrupción en los programas de primera infancia del ICBF, la falta de inversión en educación y salud, la problemática del transporte informal, y la ausencia de un enfoque diferencial en los programas de intervención estatal.



Fuente: https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/comunidades-en-la-guajira-estan-paro-indefinido-en-demanda-de-derechos-y-atencion-del-gobierno-nacional-3426017

Dichos bloqueos generan consecuencias negativas en el marco de la ejecución del convenio, puesto que durante las fechas establecidas del paro se generó afectación al cronograma de entregas por la limitación de los transportadores de carga y esto a su vez siendo un factor imperativo para la movilización de los kits de tecnificación en la zona.

Según reportes de la Policía (2025), se registraron bloqueos en varios puntos estratégicos del departamento, entre ellos: Maicao: Km 93 +800 (Paradero - Maicao, sector Chapa) y Km 70 +800 (Riohacha - Paraguachón). Barrancas: Km 19 +200 (Distracción - Cuestecitas, sector Arroyo Pozo Hondo). Dibulla: Km 42 (Palomino - Riohacha, sector Campana nuevo). Riohacha: Km 54 +300 (Palomino - Riohacha, corregimiento El Ebanal). San Juan del Cesar: Km 50 (La Paz - Distracción, corregimiento El Tablazo) y Km 47 (entrada a La Junta). Urumita: Km 28 (La Paz - Distracción). Villanueva: Km 30 +400 (La Paz - Distracción).

Por parte de la Gobernación de la Guajira se confirmó que las consecuencias del paro dejan un sin número de afectaciones en relación a la movilización, comercio y transporte.



"

Fuente: https://x.com/LAGUAJIRAGOB

4. Situación de orden público – Putumayo

ALERTA EN EL PUTUMAYO. INTERVENCIÓN DE GRUPOS ARMADOS EN ELECCIONES ATÍPICAS. El domingo 23 de febrero se realizarán las elecciones atípicas de gobernador en Putumayo y de alcalde en Puerto Guzmán. De acuerdo con las autoridades, la jornada se llevará a cabo en medio del conflicto que sostienen las disidencias de las Farc por el control territorial y de las economías ilícitas.

El pasado 14 de febrero la Gobernación de Putumayo expidió el Decreto 057 de 2025 *"por el cual se adoptan normas para la conservación del orden público para las elecciones atípicas en el Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones"*.

Dicha situación en mención a limitado el acceso y la participación de las organizaciones del programa de repoblamiento en la cuenca correspondiente a los procesos de entrega programados hasta la fecha y durante el mes de febrero del presente año.

Nación

Alerta en Putumayo: grupos armados intervendrían en elecciones atípicas

La Registraduría se unió a las preocupaciones por las condiciones de orden público en Putumayo, donde las disidencias tienen una guerra por el control territorial.

Redacción Semana

30 de enero de 2025, 7:36 a. m.



Alerta por posible intervención de grupos armados en elecciones atípicas de Putumayo. | Foto: Semana/AFP.

Fuente:https://www.semana.com/nacion/articulo/alerta-en-putumayo-grupos-armados-intervendrian-en-elecciones-atipicas/202544/

Así está el orden público en Putumayo, a días de las elecciones atípicas para Gobernador

Los comicios habían sido aplazados tras problemas de caja con el desembolso de Hacienda.



Fuerzas militares detectan artefactos explosivos en Putumayo. Foto: Cortesía

Sara Valentina Quevedo Delgado
REDACTORA A
19.02.2025 16:48 | Actualizado: 19.02.2025 20:00

Fuente: https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/asi-esta-el-orden-publico-en-putumayo-a-dias-de-las-elecciones-atipicas-para-gobernador-3428597

5. Situación de orden público - Choco

Desde la Gobernación del Choco, la gobernadora de Chocó, Nubia Carolina Córdoba, confirmó que el Ejército de Liberación Nacional (ELN) confirmo el bloqueo armado que mantiene al departamento durante el mes de febrero.

De manera conjunta los enfrentamientos entre la guerrilla del ELN y el Clan del Golfo en el departamento del Chocó ya ocasionaron el desplazamiento de 500 personas en el municipio de Istmina. Las comunidades y la propia Gobernadora del departamento han insistido por atención urgente:

"*Los registros que tenemos es que hay más 500 personas que han salido de la zona rural, de los corregimientos que están al margen derecho sobre el río, donde tiene asentamiento el ELN y que el Clan del Golfo ha avanzado buscando ganar territorio, lo que ha provocado las confrontaciones y es lo que ha hecho que la gente tema y busque salir del territorio*", señaló el alcalde de Istmina, Jaison Mosquera Sánchez en declaraciones recogidas por RCN Radio.

El alcalde de Istmina denunció que en su territorio se han registrado campos minados y que las comunidades están imposibilitadas para realizar sus labores de pesca y cultivo por el temor a quedar en medio de las confrontaciones.



CONFLICTO ARMADO >

El ELN produce otro desplazamiento masivo con el anuncio de un paro armado en Chocó

La gobernadora del departamento insta al Ejecutivo central a declarar la conmoción interior ante una escalada de violencia que ya deja más de 3.500 desplazados

Miembros del Ejército de Liberación Nacional patrullan los terrenos de una aldea en Chocó, en 2017.
IVAN VALENCIA (BLOOMBERG)

DIEGO STACEY
Bogotá - 17 FEB 2025 - 23:00 COT

Chocó, el departamento más pobre de Colombia, está desde este martes y durante 72 horas bajo un nuevo paro armado, con el que el Ejército de Liberación Nacional (ELN) busca imponer su

Fuente: https://elpais.com/america-colombia/2025-02-18/el-eln-produce-otro-desplazamiento-masivo-con-el-anuncio-de-un-paro-armado-en-choco.html



Radio Santa

NOTICIA EXTRAORDINARIA | NACIONAL | BOGOTÁ | POLÍTICA | DEPORTES | INTERNACIONAL | NACIONAL | JUDICIAL | RADIO EN VIVO

PÁGINA DE INICIO / NOTICIA EXTRAORDINARIA /
MAYOR PIE DE FUERZA PÚBLICA, LUCHA CONTRA LA MINERÍA ILEGAL, FONDOS PARA DESMINADO HUMANITARIO Y RESTABLECIMIENTO DE LA MOVILIDAD, ANUNCIA EL GOBIERNO PARA EL CHOCÓ

NOTICIA EXTRAORDINARIA

Mayor pie de Fuerza Pública, lucha contra la minería ilegal, fondos para desminado humanitario y restablecimiento de la movilidad, anuncia el Gobierno para el Chocó

Ariel Cabrera · lunes febrero 24, 2025

Fuente: https://www.radiosantafe.com/2025/02/24/mayor-pie-de-fuerza-publica-lucha-contra-la-mineria-ilegal-fondos-para-desminado-humanitario-y-restablecimiento-de-la-movilidad-anuncia-el-gobierno-para-el-choco/

6. Emergencia humanitaria en el país

A través de comunicado del de febrero de 2025 la Dra. Iris Marín, Defensora del pueblo, alertó sobre once focos de emergencia que han impactado de manera desproporcionada a comunidades campesinas, afrocolombianas e indígenas, así como a niños, niñas y adolescentes. De acuerdo con el organismo, 10 grupos armados han generado el desplazamiento forzado de 5.452 personas, el confinamiento de 11.896 personas y 27 homicidios.

El informe presentado por la Defensoría señala que al menos diez grupos armados ilegales están detrás de esta crisis, entre ellos el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Clan del Golfo, las disidencias de las Farc lideradas por alias Mordisco y alias Calarcá, en este sentido dicho conflicto afecta hasta las inmediaciones del departamento de Córdoba con 16 organizaciones de la línea de Acuicultura. Así como organizaciones criminales como los Shottas y los Espartanos. Estos grupos han intensificado sus acciones violentas, desafiando la presencia del Estado y vulnerando los derechos fundamentales de miles de personas. Afectando 2 organizaciones del Valle del Cauca en distrito especial de Buenaventura.



Chocó, Cauca, Nariño: los puntos críticos de la emergencia humanitaria en el país

Iris Marín, Defensora del pueblo, alertó sobre once focos de emergencia que han impactado de manera desproporcionada a comunidades campesinas, afrocolombianas e indígenas, así como a niños, niñas y adolescentes. De acuerdo con el organismo, 10 grupos armados han generado el desplazamiento forzado de 5.452 personas, el confinamiento de 11.896 personas y 27 homicidios.

Redacción Judicial
17 de febrero de 2025 - 07:03 p. m.

Compartir Guardar Comentar (0) Únete

Indígenas Awá en el resguardo Inda Sabaleta, en Tumaco (Nariño), llevan meses denunciando alertas de desplazamientos, reclutamiento, homicidios y minas antipersonales.
Foto: Mauricio Alvarado Lozada

La Defensoría del Pueblo emitió una alerta urgente sobre la grave crisis

Saber más

¡Lee contenido exclusivo y empieza el día informado!
Inscríbete a nuestros Newsletters y sé el primero en leer las noticias.
¡Haz clic aquí!

Fuente: https://www.elespectador.com/judicial/choco-cauca-y-narino-entre-los-onces-puntos-criticos-de-emergencia-humanitaria-alertados-por-la-defensoria-noticias-hoy/



Comunidades del Guaviare alarmadas por reclutamiento de niños para grupos irregulares

@guaviareestereo · Hace 3 semanas 84

Revelaciones sobre el traslado de menores al Cauca y la llegada de casi 40 niños reclutados generan preocupación en la población.

Una fuente particular ha revelado una alarmante situación en el Guaviare, donde se ha constatado el uso de camionetas para trasladar a niños por la mitad del pueblo con destino al Cauca, donde se unen a grupos irregulares. Este fenómeno ha suscitado la indignación y el temor entre los habitantes de la región, quienes observan con impotencia cómo se movilizan menores ante la mirada de las autoridades.

Fuente: https://guaviareestereo.com/comunidades-del-guaviare-alarmadas-por-reclutamiento-de-ninos-para-grupos-irregulares/

7. Variabilidad climática – Temporada de sequía en Orinoquia y Amazonia

Colombia en el 2025 enfrenta un panorama climático variable, con períodos de sequía que dependerán de las regiones y de la evolución de fenómenos climáticos como El Niño y La Niña. Según proyecciones del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), el inicio del año, particularmente entre enero y marzo, suele ser parte de la primera temporada seca en regiones como la Caribe, la Andina y sectores de la Orinoquía, lo que podría traducirse en condiciones de sequía en varias zonas del país.

Para este año, se espera que la sequía sea más marcada en regiones como la Orinoquía y la Amazonía, donde las condiciones secas podrían extenderse hasta abril en algunos casos, según lo indicado por la directora del IDEAM, Ghisliane Echeverry, en informes de finales de 2024. Esto se debe a factores como el cambio climático, que intensifica las temperaturas y reduce las precipitaciones en ciertas áreas, y a la posible transición de una fase neutral del fenómeno ENOS (El Niño-Oscilación del Sur) a condiciones que podrían agravar la falta de lluvias.

En áreas críticas como los Llanos Orientales (por ejemplo, Vichada y Casanare), la temporada seca podría prolongarse hasta marzo o abril, aumentando el riesgo de incendios forestales y afectando los niveles de los embalses, clave para el suministro de agua y energía.

A medida que avance 2025, la incertidumbre sobre la duración e intensidad de La Niña (con un 59% de probabilidad de mantenerse activa hasta abril, según estimaciones recientes) podría alterar este patrón. Si La Niña se fortalece, las lluvias podrían incrementarse en el segundo trimestre, aliviando la sequía en varias regiones.

En resumen, el período de sequía en Colombia en 2025 será más notable entre enero y abril en regiones como la Orinoquía, Amazonía y partes de la Caribe y Andina, pero su extensión e impacto dependerán de cómo evolucionen las condiciones climáticas en los próximos meses.

La directora del IDEAM, Ghisliane Echeverry, alertó sobre una nueva temporada seca que afectará a Colombia, destacando la reciente disminución de las precipitaciones tras un aumento en noviembre del 2024. Echeverry explicó que esta tendencia ya había sido anticipada en los pronósticos del Instituto.

Según el IDEAM el pasado 29 de enero de 2025 en la rueda de prensa entre UNGRD e IDEAM, manifestó:

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) informan sobre los escenarios de riesgo, que por cuenta de la variabilidad climática enfrenta el país en los primeros meses del año.

Esta condición climática genera lluvias, heladas, fuertes vientos y altas temperaturas de manera simultánea en diversas regiones del país. A la fecha, se han registrado 177 incendios forestales que han afectado cerca de 30.000 hectáreas en 103 municipios de 24 departamentos. Vichada es el más afectado.



infobae

Colombia Últimas Noticias Violencia Economía Entretenimiento

COLOMBIA ›

El Ideam advierte sobre una temporada seca en Colombia para 2025 con sequías en varios departamentos

La directora del Ideam, Ghisliane Echeverry, alertó sobre una nueva temporada seca que afectará a Colombia, destacando la reciente disminución de las precipitaciones tras un aumento en noviembre. Echeverry explicó que esta tendencia ya había sido anticipada en los pronósticos del instituto

Por **Nelson Álvarez**

15 Dic, 2024 01:43 p.m. CO

Guardar

PUBLICIDAD

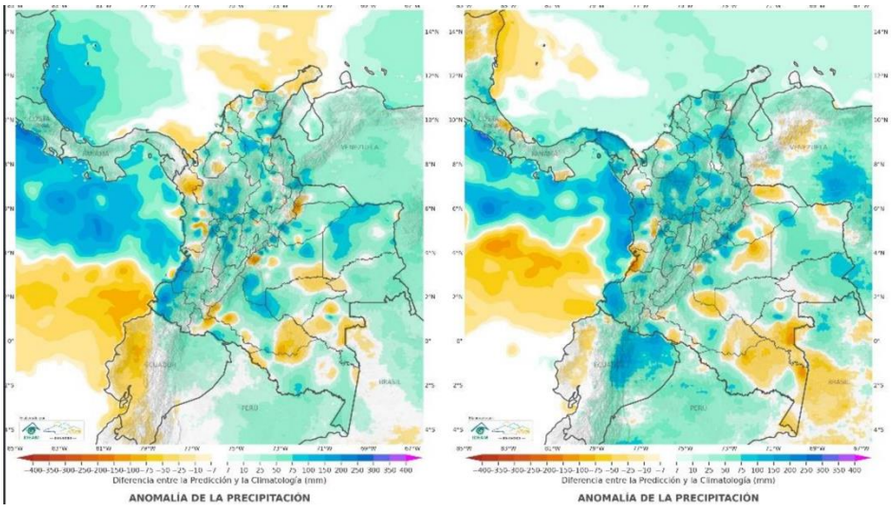
El Ideam advirtió de posible temporada seca desde diciembre hasta marzo de 2025 en varios departamentos de Colombia - crédito Colprensa

PUBLICIDAD

Después de la influencia del fenómeno de El Niño, Colombia vivió una corta temporada de lluvias. Sin embargo, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) ha emitido una advertencia sobre la llegada de una nueva temporada seca, que se espera para el primer trimestre de 2025.

Fuente: https://www.infobae.com/colombia/2024/12/15/el-ideam-advierte-sobre-una-temporada-seca-en-colombia-para-2025-con-sequias-en-varios-departamentos/

Las altas temperaturas registradas en las últimas horas tienen en alerta roja a 216 municipios de los departamentos de Bolívar, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Sucre y Tolima. Igualmente, están en alerta naranja 63 municipios de los departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico, Boyacá, Córdoba, Meta, Nariño, Risaralda, Santander, Valle del Cauca y Vichada.



Fuente: https://bart.ideam.gov.co/wrfideam/new_modelo/CPT/informe/Informe.pdf

Esto según el último reporte entregado ayer 28 de enero en horas de la noche. Esta temporada de menos lluvias que aumenta el riesgo de incendios forestales empezó a mediados de diciembre y se extendería hasta finales del mes de marzo.

- Las condiciones de La Niña podrían mantenerse hasta abril de 2025 con una probabilidad del 59%, entre marzo y mayo se prevé una transición a fase Neutra (60%). "No se espera que se configure La Niña en Colombia", Ghisliane Echeverry.
- Se prevé altas temperaturas en la Orinoquía y la Amazonía y precipitaciones principalmente en la región Andina.
- Hay alerta por incendios forestales y altas temperaturas en los departamentos de: Bolívar, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Sucre y Tolima.



Fuente: https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/noticia/variabilidad-climatica-colombia-transita-temporada-de-menos-lluvias-hasta-marzo-con-riesgos-de

En el norte de Colombia, en Barranco Lebrija, la sequía ha puesto en crisis a la comunidad pesquera. El río de la localidad se ha secado por completo, dejando al descubierto los bancos de arena y destruyendo la pesca diaria, principal sustento del pueblo.



EL PAÍS

América Colombia

INTERNACIONAL · OPINIÓN · ECONOMÍA · CIENCIA · SALUD · TECNOLOGÍA · CULTURA · DEPORTES · ESTILO

SEQUÍA EN COLOMBIA

La grave sequía de Colombia amenaza los cultivos y el ganado

Gustavo Petro ha declarado una catástrofe natural para destinar recursos que ayuden a hacer frente a la falta de agua y a los incendios en el país

Un perro camina sobre el terreno erosionado del embalse La Regadera, en Bogotá, este 31 de enero.
Foto: REUTERS | Vídeo: REUTERS

Fuente: https://elpais.com/america-colombia/2024-02-02/la-grave-sequia-de-colombia-amenaza-los-cultivos-y-el-ganado.html

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Los límites jurídicos que la entidad estatal debe tener en cuenta para alterar el pacto inicial respecto de los límites de orden temporal relacionados con la vigencia del convenio, es que la posibilidad de modificar un contrato solo puede ejercerse durante su vigencia, así se trate de la simple prórroga del plazo, pues no resulta viable jurídicamente realizar modificaciones sobre un contrato con un plazo contractual vencido, como lo ha reiterado el Consejo de Estado.

Sobre los límites de orden formal el Consejo de Estado destaca lo siguiente: "— La solemnidad del contrato de modificación: La modificación de los contratos, bien sea para adicionar obras, bienes o servicios, prorrogar el plazo o alterar la forma de su ejecución, debe constar por escrito y haber sido suscrita por las partes, para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez.

Respecto de la modificación del plazo del contrato, la Sección Tercera se ha pronunciado sobre la necesidad de suscribir en forma previa un contrato adicional, como un imperativo legal concordante con los principios de responsabilidad, economía y planeación que rigen la actividad contractual de las entidades públicas de cualquier orden, y que se justifica por razones de seguridad jurídica presupuestal".

— La motivación y justificación de la modificación. || (...) A diferencia del contrato privado, solo procederá por necesidades de interés general que sustenten y justifiquen la legalidad de la modificación || (...)" (resaltado fuera del texto).

Ahora bien, sobre las causas excepcionales que puedan surgir durante la ejecución del contrato y que determinen la necesidad de modificar el contrato inicial como única solución para satisfacer el interés público, el Concejo de Estado afirma que la administración puede usar su poder de modificación unilateral o realizar las modificaciones de mutuo acuerdo, cumpliendo los siguientes requisitos:

— No podría aceptarse un poder ilimitado o absoluto de modificación, aun frente a circunstancias excepcionales. Por ello la modificación no podrá afectar el núcleo esencial del objeto, o la naturaleza global del contrato. (...).

—Las causas que justificarían la modificación del contrato deben obedecer al acaecimiento de situaciones o circunstancias imposibles de prever, con una diligencia debida, que hagan imperiosa o necesaria la modificación de algunas estipulaciones del contrato, como única manera de conjurarlas.(...).

Pueden presentarse situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, modificaciones de marcos normativos, de urbanismo, arqueológicos, del medio ambiente o de seguridad, imposibles de prever, o nuevas necesidades o circunstancias posteriores que exijan la ampliación de lo pactado [...] sin que, además, puedan separarse de la prestación principal, o de su utilización o de aprovechamiento independiente. En estos casos, existiría el sustento legal para la modificación del contrato.

CONCLUSIONES

1. Con base en las situaciones que afectan, alteran y recrudecen el orden público en diferentes zonas del país, se evidencia un impacto directo sobre las organizaciones beneficiarias 116 de las direcciones regionales de Barrancabermeja, Bogotá, Cali, Medellín y Villavicencio; que limitan el proceso de acopio para la distribución de los insumos, que se vio interrumpido y se presentaron afectaciones en el cronograma de entregas teniendo que reprogramar las mismas.
2. Teniendo en cuenta que se realizan esfuerzos conjuntos para realizar entregas en varias regionales y que se establecen los procesos logísticos buscando optimizar el transporte de los insumos para poder realizar rutas para la distribución que garanticen una mejora en los tiempos para movilizar la mayor cantidad de insumos disponibles, las afectaciones no solo afectan el cronograma de entregas para el departamento sino también a otros procesos logísticos del componente de Tecnificación.
3. Se contempla un plan de contingencia desde el equipo logístico y con diferentes proveedores que no han podido realizar el envío a los centros de acopio designados y entregas de los diferentes insumos o presentan retrasos en los mismos debido a las diferentes circunstancias de orden público que afectan la movilidad en diferentes regiones del país en las últimas semanas.
4. Con relación a las situaciones que se alteran por la variabilidad climática por la sequía y altas temperaturas se ven afectadas las direcciones regionales de Barranquilla, Barrancabermeja, Bogotá, Medellín y Villavicencio; y ante la imposibilidad técnica para poder realizar la entrega de alevinos en sus diferentes especies de los kits para el proceso de repoblamiento (32 organizaciones) y acuicultura (131 organizaciones) que corresponden el 87,6% de los kits objeto del Convenio se hace necesario velar por salvaguardar el interés público, los recursos públicos y en aras de mitigar una alta tasa de mortalidad en el proceso de siembra, adaptabilidad y supervivencia de las especies, se recomienda tener una espera

en los tiempos de incremento de lluvias y así poder garantizar el proceso de siembra de cada una de las 163 organizaciones beneficiarias del Convenio.

5. Según el cronograma presentado y aprobado con la prórroga al 28 de febrero se presentaron desvíos de acuerdo con las situaciones anteriormente enunciadas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES DEL MES	AGO	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO			
		4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional.	Alistamiento y Entrega de kit Fomento: Kit Tilapia Roja a cada una de las 76 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico																									
	Alistamiento y Entrega de kit Fomento: Kit Cachama Blanca a cada una de las 40 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																									
	Alistamiento y Entrega de kit Fomento: Kit Bocachico a cada una de las 8 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																									
	Alistamiento y Entrega de kit Fomento: Kit Trucha a cada una de las 7 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																									
	Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Magdalena: Kits de Limpieza a cada una de las 14 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																									
	Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Magdalena: Kits Repoblamiento Magdalena a cada una de las 14 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																									
	Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Catatumbo: Kits de Limpieza a cada una de las 3 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																									
	Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Catatumbo: Kits Repoblamiento Catatumbo a cada una de las 3 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																									
	Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Orinoquia y Amazonia: Kits de Limpieza a cada una de las 15 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																									
	Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Orinoquia y Amazonia: Kits Repoblamiento Orinoquia y Amazonia a cada una de las 15 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																									
	Alistamiento y Entrega de kit Camaronicultura: Kit Acuicultura - Camarón a cada una de las 48 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																									

Fuente: Plan Operativo del Convenio con Prórroga

6. Por lo cual se propone ampliación del cronograma de entrega de los kits de insumos del componente de tecnificación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES DEL MES	DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional.	Alistamiento y Entrega de kit Fomento: Kit Tilapia Roja a cada una de las 76 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico																				
	Alistamiento y Entrega de kit Fomento: Kit Cachama Blanca a cada una de las 40 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																				
	Alistamiento y Entrega de kit Fomento: Kit Bocachico a cada una de las 8 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																				
	Alistamiento y Entrega de kit Fomento: Kit Trucha a cada una de las 7 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																				
	Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Magdalena: Kits de Limpieza a cada una de las 14 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																				
	Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Magdalena: Kits Repoblamiento Magdalena a cada una de las 14 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																				
	Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Catatumbo: Kits de Limpieza a cada una de las 3 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																				
	Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Catatumbo: Kits Repoblamiento Catatumbo a cada una de las 3 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																				
	Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Orinoquia y Amazonia: Kits de Limpieza a cada una de las 15 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																				
	Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Orinoquia y Amazonia: Kits Repoblamiento Orinoquia y Amazonia a cada una de las 15 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																				
	Alistamiento y Entrega de kit Camaronicultura: Kit Acuicultura - Camarón a cada una de las 48 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																				

Con fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho expresadas en la presente solicitud, consideramos viable solicitar una prórroga de tiempo hasta el 30 de abril de 2025, teniendo en cuenta las circunstancias transitorias constitutivas de fuerza mayor y caso fortuito que se han considerado en la jurisprudencia como causas que justifican la prórroga, en orden a conservar el vínculo contractual, ante la verificación de eventos imprevisibles o excepcionales que impiden la ejecución de los compromisos dentro del plazo inicialmente convenido y que se traduce en que la recepción del bien o servicio, distribución y entrega al beneficiario final solo pueda hacerse efectiva dentro del plazo de prorroga solicitado sin que esto implique un gasto adicional atribuible al valor del Convenio.

El Comité supervisor de la AUNAP, manifiesta que, una vez analizados los argumentos expuestos anteriormente, teniendo en cuenta las circunstancias de fuerza mayor y que la misma solicitud de prorroga no genera costos adicionales para ambas partes, **ACEPTA MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCION DEL PRESENTE CONVENIO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025.**

Finalmente es importante señalar que la prórroga no implica para la Entidad mayores erogaciones a las ya contempladas en el convenio.

DESPUES DE LA MODIFICACIÓN:

CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del convenio será hasta el 30 de abril 2025.

El Consejo de Estado**, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato** –no de su esencia ni de su naturaleza- **y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó:**

"(…) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '… aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'.

Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca.

El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él.

De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (…)

En cuanto al tema es importante precisar que

• Los contratos también pueden ser objeto de prórroga, es decir de una ampliación del plazo.
• La prórroga debe ser justificada, dicha motivación debe expresar las situaciones no previstas inicialmente que ocasionan la prórroga y/o las variables impredecibles e irresistibles.
• Las razones no deben ser producto de la falta de una correcta planificación o de inadecuados estudios previos.

De todo lo anterior la modificación no afecta el núcleo esencial del objeto, o la naturaleza global del presente convenio. Con independencia de las razones y circunstancias imprevisibles que se presentan, en la ficha de solicitud es clara la justificación de la modificación, y que, una vez revisadas las actividades contratadas, no afecta las mismas y no pone en riesgo la necesidad inicialmente contratada.

Que la presente modificación, se enmarca en los extremos normativos y bajo una interpretación armoniosa de las disposiciones legales que regulan legalmente el acuerdo de voluntades, dicho convenio seguirá rigiéndose por las normas vigentes al momento de su celebración.

Igualmente, y mediante la sentencia C-416 de 2024, se expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos o convenios estatales: «Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.

En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico.

Ahora bien, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal, que para el caso en particular han sido debidamente probadas y argumentadas.

El Comité supervisor de la AUNAP, manifiesta que una vez analizados los argumentos expuestos anteriormente, **ACEPTA MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCION DEL PRESENTE CONVENIO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025.**

3.5 EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

3.5.1. De acuerdo con la ejecución financiera del convenio se han efectuado pagos a la conviniente por valor de ($8.875.907.076) correspondiente al primer desembolso, un valor Ejecutado pendiente por pagar ($ ($8.875.907.076)) correspondiente al 50% del valor total del convenio. un saldo por ejecutar de ($($8.875.907.076)), respaldos con el CDP 22524 del 6 de agosto de 2024 y RP 235324 del 16 de agosto del 2024, así como el CDP 23424 del 13 de agosto de 2024 y el RP 235424 DEL 16 de agosto de 2024.

3.5.2. Las demás disposiciones del convenio que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.

3.5.3. Una vez revisada la situación financiera del Convenio a corte y de conformidad con la forma de pago prevista en el clausulado principal, la ejecución presupuestal de este contrato es la siguiente:

VALOR INICIAL	$ 18.702.549.708		
VALOR ADICIONADO	N/A		
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 18.702.549.708	**VALOR MENSUAL**	$ N/A

CONCEPTO	PERIODO	VALOR
VALOR EJECUTADO PAGADO A LA FECHA	PRIMER DESEMBOLSO	$ 8.875.907.076
VALOR EJECUTADO PENDIENTE POR PAGAR	SEGUNDO Y TERCER DESEMBOLSO	$ 8.875.907.076
VALOR A LIBERAR	N/A	N/A
VALOR POR EJECUTAR	SEGUNDO Y TERCER DESEMBOLSO	$ 8.875.907.076
VALOR TOTAL DEL CONVENIO-		$ 18.702.549.708

Atentamente,

Hernando Perez
Director Regional de Barranquilla

Arturo Duque
Director Dirección Regional Medellín

Juana de Dios Murillo
Directora Dirección Regional Cali

Juan Tous
Director Dirección Regional Magangué

Felipe Guerra
Director Dirección Regional Barrancabermeja

José Jaime Azar
Director Regional Villavicencio

Felipe Guerra
Director (E) Dirección Regional Bogotá

Hubert Turriba
Director Dirección Técnica de Administración y Fomento

Proyecto: Diana Cerón - Contratista apoyo jurídico DTAF
Camilo Valverde - Contratista apoyo técnico DTAF
Jairo Mendoza – Contratista apoyo financiero DTAF

1. DATOS GENERALES DE LA REUNIÓN	
DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN	COMITÉ SUPERVISIÓN DEL CONVENIO N° 539 DE 2024, SUSCRITO ENTRE AUNAP Y CORPOCUENCAS
TEMA CENTRAL DE LA REUNIÓN	EXPOSICION POR PARTE DE CORPOCUENCAS SOBRE LA SOLICITUD DE PRORROGA No. 2 y SEGUNDA MODIFICACIÓN.
Nº DE ACTA/ FECHA	25 DE FEBRERO DE 2025
LUGAR	GOOGLE MEET- https://meet.google.com/qjy-awgy-vgz

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
(TEMAS DESARROLLADOS DE MANERA SECUENCIAL Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN)

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la reunión.
2. Solicitud de modificación del convenio.
3. Modificaciones
4. Aceptación por parte de los supervisores
5. Conclusiones

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Instalación de la Reunión

El día de hoy, 25 de febrero de 2025, siendo las 2:30 pm, y de manera extraordinaria se reunieron los supervisores del Convenio 539 de 2024 por parte de la AUNAP y los representantes de CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE - PROVEEDOR , con el objetivo de analizar la solicitud de modificación y prórroga del convenio en mención, que tiene por objeto:*" Aunar esfuerzos técnicos y económicos para el fortalecimiento de las capacidades productivas de pequeños acuicultores y de subsistencia, y la sensibilización de la comunidad pesquera a través de actividades e implementación de procesos para la recuperación y conservación de zonas productivas pesqueras mediante procesos de repoblamientos en diferentes cuerpos de agua estratégicos dentro del territorio nacional"."*

Presentación de los Participantes y Roles a Desarrollar

Por parte de CORPOCUENCAS, participaron en la reunión:

- Andrés Taba – director del proyecto
-

Por parte de la AUNAP, participaron en la reunión:

- Felipe Guerra – director regional Barrancabermeja
- Hernando Cristo Pérez- director regional Bogotá
- Arturo Duque – director regional Medellín
- José Azar- director regional Villavicencio
- Juana Murillo- directora regional Cali
- Felipe Guerra – director (E) regional Bogotá
- Juan Tous- director regional Magangué
- Hubert Tarriba- Director Técnico de Administración y Fomento DTAF

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

- Diana Cerón – Contratista de la Dirección Técnica de Administración y Fomento
- Jairo Mendoza– Contratista de la Dirección Técnica de Administración y Fomento
- Camilo Valverde – Contratista de la Dirección Técnica de Administración y Fomento

2. Solicitud de modificación del convenio.

PRIMERO. El contrato tiene por objeto: *"Aunar esfuerzos técnicos y económicos para el fortalecimiento de las capacidades productivas de pequeños acuicultores y de subsistencia, y la sensibilización de la comunidad pesquera a través de actividades e implementación de procesos para la recuperación y conservación de zonas productivas pesqueras mediante procesos de repoblamientos en diferentes cuerpos de agua estratégicos dentro del territorio nacional"*

SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo con la Cláusula Tercera del Convenio en mención, se estableció como fecha de finalización el 28 de febrero de 2025.

II. CONSIDERACIONES

Frente a la procedencia es necesario tener en cuenta los siguientes hechos que las configuran claramente: En Colombia el artículo 64 del Código Civil Colombiano, denomina fuerza mayor o caso fortuito "al imprevisto o que no es posible resistir (...)". Esto, debe entenderse como la imposibilidad sobrevenida para cumplir una obligación por un hecho imprevisible, irresistible y externo. De allí se desprenden los elementos sin los cuales no puede hablarse de esta figura — la imprevisión, la irresistibilidad y el carácter externo.

En el desarrollo de la ejecución del Convenio Interadministrativo de Asociación No.539 de 2024, se han identificado elementos que han afectado la correcta ejecución, y se describen a continuación.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

1. La Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente – CORPOCUENCAS el pasado 18 de diciembre del 2024 presentó solicitud la constitución de una reserva presupuestal y una prórroga del Convenio Interadministrativo ante la imposibilidad de ejecución. El 30 de diciembre de 2024 se suscribe la prórroga del Convenio 539 de 2024 ampliando el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2025.

2. El pasado 3 de febrero de 2025 la Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente – CORPOCUENCAS en relación con la Cláusula Sexta. Obligaciones y prohibiciones de las partes, apartado A. Obligaciones generales y en su literal 8. Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del convenio se reportó y se puso en contexto de la novedad presentada con relación al orden público en la región del Catatumbo.

ASPECTOS TÉCNICOS

Las circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito que se evidencian, han desencadenado la imposibilidad de llevar a cabo en su totalidad las actividades que se tenían planeadas y que fueron aprobadas mediante plan operativo del Convenio; impidiendo avanzar de acuerdo a lo establecido en el cronograma:

COMPONENTE	ACTIVIDAD	META	EJEC.	AVANCE
Fortalecimiento	Diagnósticos	186	185	99%
	Taller de acompañamiento técnico BPM/BPP	186	176	95%
	Taller de acompañamiento técnico socio-organizacional	186	181	97%
	Planes de negocios o planes de mejoramiento de manera participativa	186	184	99%
	Estrategias de Negociación	46	46	100%

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Del componente de fortalecimiento de las 790 jornadas para las organizaciones, al corte de este comunicado se han realizado 772 jornadas que corresponden un avance del 97,7%. Las 18 jornadas de talleres pendientes se encuentran programadas a terminar antes del 28 de febrero del presente año, teniendo en consideración que no se generen situaciones que alteren el desarrollo de estas.

COMPONENTE	ACTIVIDAD	META	EJEC.	AVANCE
Tecnificación	Entrega de kit Fomento: Kit Tilapia Roja	76	7	9%
	Entrega de kit Fomento: Kit Cachama Blanca	40	2	5%
	Entrega de kit Fomento: Kit Bocachico	8	4	50%
	Entrega de kit Fomento: Kit Trucha	7	0	0%
	Entrega de kit Repoblamiento Magdalena	14	1	7%
	Entrega de kit Repoblamiento Catatumbo	3	0	0%
	Entrega de kit Repoblamiento Orinoquia y Amazonia	15	0	0%
	Entrega de kit Camaronicultura	48	0	0%

Para el componente de tecnificación se han logrado realizar 14 entregas parciales distribuidas en 7 Kits de Tilapia Roja, 2 Kits de Cachama Blanca, 4 Kits de Bocachico y 1 Kit de Repoblamiento de Magdalena en las regionales de Barranquilla y Magangué, conforme al cronograma plantado para entregas en el mes de febrero y aprobado por el equipo de supervisores del Convenio.

EVENTOS IMPREVISIBLES Y DE FUERZA MAYOR

1. Situación de orden público - Catatumbo

Desde el 15 de enero, violentos enfrentamientos entre el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y disidencias de las FARC dejan al menos 80 muertos y más de 30.000 desplazados huyendo del horror. La situación es ya considerada una crisis humanitaria y el gobierno decretó el estado de conmoción interior en el área. (BBC, 2025)



NOTICIA

Inicio > Prensa > Presidente decreta la conmoción interior en región del Catatumbo, municipios del área metropolitana de Cúcuta y los del Río de Oro y González en el Cesar

Presidente decreta la conmoción interior en región del Catatumbo, municipios del área metropolitana de Cúcuta y los del Río de Oro y González en el Cesar

Foto: archivo, Juan Diego Cano - Presidencia

Bogotá, 24 de enero de 2025

El presidente Gustavo Petro y su gabinete ministerial firmaron el decreto 0062 del 24 de enero de 2025, en el que se declara "el estado de conmoción interior en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar".

En la norma, el Gobierno nacional sustenta la facultad que le otorga la Constitución Política en su artículo 213, que establece que "en caso de grave perturbación del orden público que atente de manera inminente contra la estabilidad institucional, la seguridad del Estado, o la convivencia ciudadana, y que no pueda ser conjurada mediante el uso de las atribuciones ordinarias de las autoridades de Policía, el Presidente de la República, con la firma de todos los ministros, podrá declarar el Estado de Conmoción Interior (...)".

Con base en las facultades constitucionales, el Gobierno queda habilitado para "dictar decretos legislativos en aras de conjurar las causas de la perturbación al orden público e impedir la extensión de sus efectos, para lo cual podrá, entre otras, suspender las leyes incompatibles con este estado de excepción".

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Fuente: https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Presidente-decreta-la-conmocion-interior-en-region-del-Catatumbo-municipios-250124.aspx

Según el Decreto 0062 del 24 de enero de 2025, por el cual se decreta el estado de conmoción interior en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar, se manifiesta que desde el 16 de enero de 2025, la grave perturbación del orden público en la región del Catatumbo se ha intensificado como consecuencia del despliegue militar, las hostilidades y las operaciones armadas del ELN en contra de la población civil y las instituciones, lo que ha generado una grave e imprevisible crisis humanitaria que compromete, entre otras, a poblaciones especialmente vulnerables como el pueblo indígena Barí, líderes sociales, niños, niñas y adolescentes, campesinos y campesinas.

Dicha situación no ha sido ajena a la ejecución de las actividades del Convenio en mención, donde las organizaciones que están en las inmediaciones de la zona de influencia afectan de manera significa el desarrollo de las programaciones en relación con las jornadas de capacitación y programaciones de las entregas de los kits de tecnificación.

Durante el mes de enero de 2025 en las dos últimas semanas, en 11 organizaciones situadas en las inmediaciones de la conmoción del Catatumbo en el departamento de Norte de Santander y Santander, se ha presentado situaciones donde no se han podido realizar los talleres y entregas programadas por dificultades de acceso vial por falta de servicios de transporte o bloqueos. Bajo las situaciones de orden público, tanto las organizaciones y los profesionales en campo se abstenido de realizar las actividades en aras de salvaguardar la vida de los beneficiarios y el equipo logístico.

Cronología de antecedentes de la declaratoria del estado de conmoción interior:

- Ante la grave crisis humanitaria generada por los enfrentamientos entre grupos armados organizados en la región del Catatumbo, la Gobernación de Norte de Santander ha expedido los Decretos 000042 y 000043 del 20 de enero de 2025, mediante los cuales se declara la situación especial de orden público por emergencia social y económica, así como la urgencia manifiesta en el departamento.
- Con el Decreto 029 del 24 de enero de 2025, el alcalde municipal del municipio de Rio de Oro – Cesar, por medio del cual se dictan medidas que permitan salvaguardar el orden y la seguridad de los pobladores del municipio de Río de Oro, en el marco de la declaratoria de conmoción interior en la región del Catatumbo. Decretando en su artículo primero: SUSPENDER TODAS las actividades, …, cualquier otro evento que implique la celebración de actividades con aglomeración de personas en sitios públicos, que se tenían contempladas del 24 de enero al 1,2 y 3 de marzo de 2025.
- La Alcaldía de Tibú publicó un decreto número 010 en el que se decreta un toque de queda general, estipulado desde el 26 de enero hasta el 2 de febrero. El anuncio más importante es el toque de queda que funcionará desde las 8:00 PM hasta las 5:59 AM todos los días, para toda la población. Estas decisiones llegan en una serie de medidas que están tomando las autoridades. Las decisiones fueron restringir la circulación de vehículos que carguen cilindros de gas, sustancias peligrosas y tóxicas hasta el 2 de febrero en horario nocturno; prohibir parrillero en motocicletas entre las 4 p. m. y las 5:59 a. m.
- A través del Decreto N°007, la Alcaldía de González, sur del Cesar, declaró la urgencia manifiesta, con el propósito de garantizar la atención humanitaria inmediata a las personas en condición de desplazamiento forzado ocasionado por la violencia perpetrada por grupos armados organizados al margen de la ley, principalmente ELN y disidencias de las Farc, en la zona del Catatumbo.
- Con base en el Decreto 0058 del 20 de febrero de 2025, la Alcaldía del municipio de San José de Cúcuta, ordena toque de queda en la jurisdicción y prohibiendo el desplazamiento y la circulación de personas y vehículos entre las 19:00 y las 06:00 am.

2. Situación de orden público – Departamentos de Putumayo, Caquetá, Huila, Amazonas, Meta, Guaviare y parte del Cauca

Según la Defensoría del Pueblo en su alerta temprana No. 001-2025 del 21 de enero del presente año, se emitió con ocasión de los graves riesgos para la población civil derivados de la expansión y/o posible confrontación armada entre
grupos disidentes de las extintas FARC-EP bajo el mando de alias 'Calarcá Córdoba' y los que se encuentran bajo el mando de alias 'Iván Mordisco', producto de la fragmentación del denominado "Estado Mayor Central".

Lo anterior, en el contexto territorial de los departamentos de Putumayo, Caquetá, Huila, Amazonas, Meta, Guaviare y una parte de Cauca. Afectando directamente 28 organizaciones de las direcciones regionales de Bogotá, Cali y Villavicencio (11 organizaciones de Repoblamiento y 17 de la línea de Acuicultura). Dichas situaciones generan limitación para los procesos de entregas de los kits de tecnificación dado a las medidas restrictivas de movilización de transporte de carga, eventos logísticos y aforos en zonas de conflicto activo.

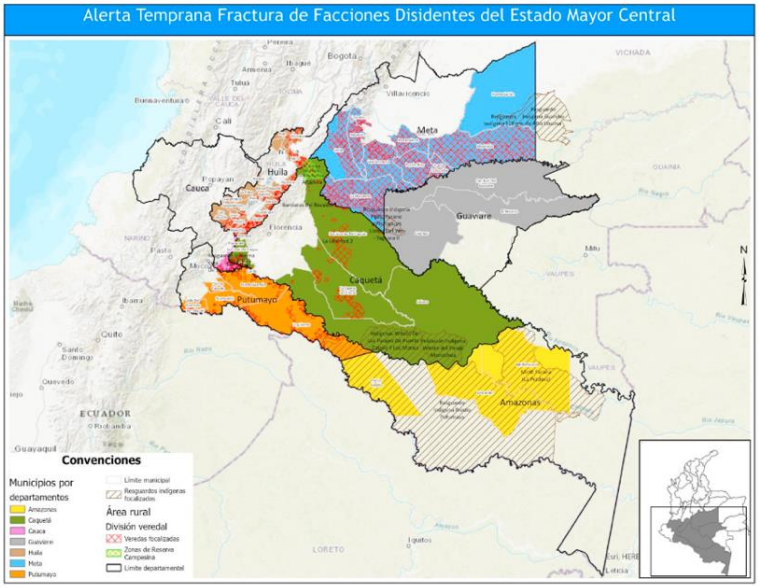
La Defensoría del Pueblo presentó los elementos transversales al contexto actual de amenaza en la zona identificada en riesgo, en el marco del fraccionamiento del otrora Estado Mayor Central. A continuación, se presentan los escenarios de riesgo diferenciados de dicha división a nivel territorial:

- Escenarios de riesgo extremo e inminente

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

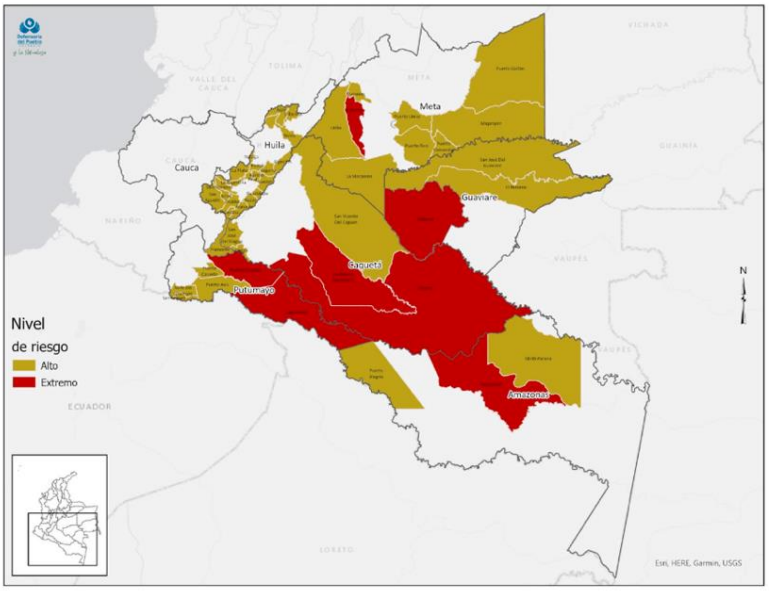
- Escenarios de riesgo alto

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023



Fuente: https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/001-25.pdf

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023



Fuente: https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/001-25.pdf

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.



Enfrentamientos entre el Ejército Nacional y disidencias del frente Primero de las FARC en Miraflores

@guaviareestereo · Hace 3 semanas · 100

Un militar resultó herido, dos guerrilleros muertos y seis menores recuperados por la fuerza pública.

En las últimas horas, se han registrado intensos enfrentamientos entre tropas del ejército Nacional y disidencias del frente primero de las FARC en Barranquillita, en la jurisdicción del municipio de Miraflores, Guaviare. Según fuentes castrenses, los combates se desataron en un contexto de operaciones militares dirigidas a combatir la presencia armada en la región.

Fuente: https://guaviareestereo.com/enfrentamientos-entre-el-ejercito-nacional-y-disidencias-del-frente-primero-de-las-farc-en-miraflores/



HUILA

"La seguridad del Huila, es prioridad para el Gobierno Nacional"

Ene 25, 2025

Diario del Huila Inicio › Huila › "La seguridad del Huila, es prioridad para el Gobierno

Fuente: https://diariodelhuila.com/la-seguridad-del-huila-es-prioridad-para-el-gobierno-nacional/

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Gobierno no aceptará interferencia de grupos armados ilegales en elecciones atípicas de Putumayo



Mocoa (Putumayo), 21 de enero de 2025

El ministro del Interior, Juan Fernando Cristo, afirmó que no se permitirá la interferencia de grupos armados en las elecciones atípicas del Putumayo, que se celebrarán el próximo 23 de febrero.

Durante un encuentro en Mocoa con la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales, el funcionario enfatizó: "Aquí no vamos a aceptar, por parte del Gobierno ni de la organización electoral, ni de nuestras Fuerzas Militares y de Policía, la interferencia de los grupos armados en estas elecciones en el Putumayo".

Fuente: https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Gobierno-no-aceptara-interferencia-de-grupos-armados-ilegales-en-elecciones-atipicas-de-Putumayo-250121.aspx

ENTREVISTA

Exclusivo suscriptores

'Se están viviendo cosas peores que con las antiguas Farc': gobernador de Caquetá

Francisco Ruiz fue crítico con la situación de orden público y las acciones de las disidencias.



Francisco Ruiz, gobernador de Caquetá Foto: Gobernación de Caquetá



Juan Lombo Delgado

PERIODISTA

22.02.2025 13:43 | Actualizado: 22.02.2025 23:07

Fuente: https://www.eltiempo.com/politica/partidos-politicos/se-estan-viviendo-cosas-peores-que-con-las-antiguas-farc-gobernador-de-caqueta-3429479

3. Situación de orden público – Guajira

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes del departamento de La Guajira se mantienen en un paro indefinido, que inició desde el 09 de febrero de 2025 para exigir el respeto y la garantía de sus derechos fundamentales, denunciando el abandono histórico del Estado.

Entre las razones que motivan la movilización, se destaca el incumplimiento del compromiso estatal con la Reforma Rural Integral establecida en el Acuerdo de Paz, la amenaza de nuevos proyectos mineros en el sur del departamento, el aumento de la inseguridad que pone en riesgo a líderes sociales, y la crisis del agua que afecta especialmente a los pueblos indígenas, a pesar de la existencia de la represa sobre el río Ranchería, con 198 millones de metros cúbicos de agua represada.



NOTICIA

Inicio > Prensa > Acuerdo entre el Gobierno nacional y comunidades permite levantar el paro en vías bloqueadas de La Guajira

Acuerdo entre el Gobierno nacional y comunidades permite levantar el paro en vías bloqueadas de La Guajira

Foto: ANT

A las 2 de la madrugada de este miércoles se inició el diálogo, en cabeza de la Agencia Nacional de Tierras, con las organizaciones sociales, en el corregimiento de Cañaverales (San Juan del Cesar, La Guajira), para dar fin a los bloqueos en el departamento.

Riohacha, 12 de febrero de 2025

El Gobierno nacional y la Coordinadora Étnica y Popular, junto con organizaciones indígenas, campesinas y comunidades negras, lograron acuerdos tras un proceso de diálogo, lo que permitió el levantamiento del paro en las 10 vías del departamento de La Guajira donde se presentaban bloqueos.

Fuente: https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Acuerdo-entre-el-Gobierno-nacional-y-comunidades-permite-levantar-el-paro-250212.aspx

Otros factores que impulsan la protesta incluyen la persistencia de la corrupción en los programas de primera infancia del ICBF, la falta de inversión en educación y salud, la problemática del transporte informal, y la ausencia de un enfoque diferencial en los programas de intervención estatal.

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.



La Guajira en paro indefinido : comunidades piden más atención del Gobierno Nacional

La Gobernación reconoció que existen incumplimientos en áreas como tierras y atención a víctimas.

Los manifestantes mantienen bloqueos en varios puntos de La Guajira Foto: Policía

Leonardo Herrera Delgans
PERIODISTA
11.02.2025 15:42 | Actualizado: 11.02.2025 16:01

Compartir Guardar Reportar Resumen Escuchar Comentar

CONTENIDO PUBLICITARIO
Universidad Católica de Colombia sigue creciendo en educación virtual

Fuente: https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/comunidades-en-la-guajira-estan-paro-indefinido-en-demanda-de-derechos-y-atencion-del-gobierno-nacional-3426017

Dichos bloqueos generan consecuencias negativas en el marco de la ejecución del convenio, puesto que durante las fechas establecidas del paro se generó afectación al cronograma de entregas por la limitación de los transportadores de carga y esto a su vez siendo un factor imperativo para la movilización de los kits de tecnificación en la zona.

Según reportes de la Policía (2025), se registraron bloqueos en varios puntos estratégicos del departamento, entre ellos: Maicao: Km 93 +800 (Paradero - Maicao, sector Chapa) y Km 70 +800 (Riohacha - Paraguachón). Barrancas: Km 19 +200 (Distracción - Cuestecitas, sector Arroyo Pozo Hondo). Dibulla: Km 42 (Palomino - Riohacha, sector Campana nuevo). Riohacha: Km 54 +300 (Palomino - Riohacha, corregimiento El Ebanal). San Juan del Cesar: Km 50 (La Paz - Distracción, corregimiento El Tablazo) y Km 47 (entrada a La Junta). Urumita: Km 28 (La Paz - Distracción). Villanueva: Km 30 +400 (La Paz - Distracción).

Por parte de la Gobernación de la Guajira se confirmó que las consecuencias del paro dejan un sin número de afectaciones en relación a la movilización, comercio y transporte.

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.



"

Fuente: https://x.com/LAGUAJIRAGOB

4. Situación de orden público – Putumayo

ALERTA EN EL PUTUMAYO. INTERVENCIÓN DE GRUPOS ARMADOS EN ELECCIONES ATÍPICAS. El domingo 23 de febrero se realizarán las elecciones atípicas de gobernador en Putumayo y de alcalde en Puerto Guzmán. De acuerdo con las autoridades, la jornada se llevará a cabo en medio del conflicto que sostienen las disidencias de las Farc por el control territorial y de las economías ilícitas.

El pasado 14 de febrero la Gobernación de Putumayo expidió el Decreto 057 de 2025 *"por el cual se adoptan normas para la conservación del orden público para las elecciones atípicas en el Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones"*.

Dicha situación en mención a limitado el acceso y la participación de las organizaciones del programa de repoblamiento en la cuenca correspondiente a los procesos de entrega programados hasta la fecha y durante el mes de febrero del presente año.

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Nación

Alerta en Putumayo: grupos armados intervendrían en elecciones atípicas

La Registraduría se unió a las preocupaciones por las condiciones de orden público en Putumayo, donde las disidencias tienen una guerra por el control territorial.

Redacción Semana

30 de enero de 2025, 7:36 a. m.



Alerta por posible intervención de grupos armados en elecciones atípicas de Putumayo. | Foto: Semana/AFP.

Fuente:https://www.semana.com/nacion/articulo/alerta-en-putumayo-grupos-armados-intervendrian-en-elecciones-atipicas/202544/

Así está el orden público en Putumayo, a días de las elecciones atípicas para Gobernador

Los comicios habían sido aplazados tras problemas de caja con el desembolso de Hacienda.



Fuerzas militares detectan artefactos explosivos en Putumayo. Foto: Cortesía



Sara Valentina Quevedo Delgado
REDACTORA A
19.02.2025 16:48 | Actualizado: 19.02.2025 20:00

Fuente: https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/asi-esta-el-orden-publico-en-putumayo-a-dias-de-las-elecciones-atipicas-para-gobernador-3428597

5. Situación de orden público - Choco

Desde la Gobernación del Choco, la gobernadora de Chocó, Nubia Carolina Córdoba, confirmó que el Ejército de Liberación Nacional (ELN) confirmo el bloqueo armado que mantiene al departamento durante el mes de febrero.

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

De manera conjunta los enfrentamientos entre la guerrilla del ELN y el Clan del Golfo en el departamento del Chocó ya ocasionaron el desplazamiento de 500 personas en el municipio de Istmina. Las comunidades y la propia Gobernadora del departamento han insistido por atención urgente:

"*Los registros que tenemos es que hay más 500 personas que han salido de la zona rural, de los corregimientos que están al margen derecho sobre el río, donde tiene asentamiento el ELN y que el Clan del Golfo ha avanzado buscando ganar territorio, lo que ha provocado las confrontaciones y es lo que ha hecho que la gente tema y busque salir del territorio*", señaló el alcalde de Istmina, Jaison Mosquera Sánchez en declaraciones recogidas por RCN Radio.

El alcalde de Istmina denunció que en su territorio se han registrado campos minados y que las comunidades están imposibilitadas para realizar sus labores de pesca y cultivo por el temor a quedar en medio de las confrontaciones.

CONFLICTO ARMADO >

El ELN produce otro desplazamiento masivo con el anuncio de un paro armado en Chocó

La gobernadora del departamento insta al Ejecutivo central a declarar la conmoción interior ante una escalada de violencia que ya deja más de 3.500 desplazados



Miembros del Ejército de Liberación Nacional patrullan los terrenos de una aldea en Chocó, en 2017.
IVAN VALENCIA (BLOOMBERG)



DIEGO STACEY

Bogotá - 17 FEB 2025 - 23:00 COT

Chocó, el departamento más pobre de Colombia, está desde este martes y durante 72 horas bajo un nuevo paro armado, con el que el Ejército de Liberación Nacional (ELN) busca imponer su

Fuente: https://elpais.com/america-colombia/2025-02-18/el-eln-produce-otro-desplazamiento-masivo-con-el-anuncio-de-un-paro-armado-en-choco.html

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.



Fuente: https://www.radiosantafe.com/2025/02/24/mayor-pie-de-fuerza-publica-lucha-contra-la-mineria-ilegal-fondos-para-desminado-humanitario-y-restablecimiento-de-la-movilidad-anuncia-el-gobierno-para-el-choco/

6. Emergencia humanitaria en el país

A través de comunicado del de febrero de 2025 la Dra. Iris Marín, Defensora del pueblo, alertó sobre once focos de emergencia que han impactado de manera desproporcionada a comunidades campesinas, afrocolombianas e indígenas, así como a niños, niñas y adolescentes. De acuerdo con el organismo, 10 grupos armados han generado el desplazamiento forzado de 5.452 personas, el confinamiento de 11.896 personas y 27 homicidios.

El informe presentado por la Defensoría señala que al menos diez grupos armados ilegales están detrás de esta crisis, entre ellos el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Clan del Golfo, las disidencias de las Farc lideradas por alias Mordisco y alias Calarcá, en este sentido dicho conflicto afecta hasta las inmediaciones del departamento de Córdoba con 16 organizaciones de la línea de Acuicultura. Así como organizaciones criminales como los Shottas y los Espartanos. Estos grupos han intensificado sus acciones violentas, desafiando la presencia del Estado y vulnerando los derechos fundamentales de miles de personas. Afectando 2 organizaciones del Valle del Cauca en distrito especial de Buenaventura.

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.



Chocó, Cauca, Nariño: los puntos críticos de la emergencia humanitaria en el país

Iris Marín, Defensora del pueblo, alertó sobre once focos de emergencia que han impactado de manera desproporcionada a comunidades campesinas, afrocolombianas e indígenas, así como a niños, niñas y adolescentes. De acuerdo con el organismo, 10 grupos armados han generado el desplazamiento forzado de 5.452 personas, el confinamiento de 11.896 personas y 27 homicidios.

Redacción Judicial
17 de febrero de 2025 - 07:03 p. m.

Compartir Guardar Comentar (0) Únete

POLICÍA

Indígenas Awá en el resguardo Inda Sabaleta, en Tumaco (Nariño), llevan meses denunciando alertas de desplazamientos, reclutamiento, homicidios y minas antipersonales.
Foto: Mauricio Alvarado Lozada

La Defensoría del Pueblo emitió una alerta urgente sobre la grave crisis

Saber más

¡Lee contenido exclusivo y empieza el día informado!
Inscríbete a nuestros Newsletters y sé el primero en leer las noticias.
¡Haz clic aquí!

Fuente: https://www.elespectador.com/judicial/choco-cauca-y-narino-entre-los-onces-puntos-criticos-de-emergencia-humanitaria-alertados-por-la-defensoria-noticias-hoy/



Comunidades del Guaviare alarmadas por reclutamiento de niños para grupos irregulares

@guaviareestereo · Hace 3 semanas 84

Revelaciones sobre el traslado de menores al Cauca y la llegada de casi 40 niños reclutados generan preocupación en la población.

Una fuente particular ha revelado una alarmante situación en el Guaviare, donde se ha constatado el uso de camionetas para trasladar a niños por la mitad del pueblo con destino al Cauca, donde se unen a grupos irregulares. Este fenómeno ha suscitado la indignación y el temor entre los habitantes de la región, quienes observan con impotencia cómo se movilizan menores ante la mirada de las autoridades.

Fuente: https://guaviareestereo.com/comunidades-del-guaviare-alarmadas-por-reclutamiento-de-ninos-para-grupos-irregulares/

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

7. Variabilidad climática – Temporada de sequía en Orinoquia y Amazonia

Colombia en el 2025 enfrenta un panorama climático variable, con períodos de sequía que dependerán de las regiones y de la evolución de fenómenos climáticos como El Niño y La Niña. Según proyecciones del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), el inicio del año, particularmente entre enero y marzo, suele ser parte de la primera temporada seca en regiones como la Caribe, la Andina y sectores de la Orinoquía, lo que podría traducirse en condiciones de sequía en varias zonas del país.

Para este año, se espera que la sequía sea más marcada en regiones como la Orinoquía y la Amazonía, donde las condiciones secas podrían extenderse hasta abril en algunos casos, según lo indicado por la directora del IDEAM, Ghisliane Echeverry, en informes de finales de 2024. Esto se debe a factores como el cambio climático, que intensifica las temperaturas y reduce las precipitaciones en ciertas áreas, y a la posible transición de una fase neutral del fenómeno ENOS (El Niño-Oscilación del Sur) a condiciones que podrían agravar la falta de lluvias.

En áreas críticas como los Llanos Orientales (por ejemplo, Vichada y Casanare), la temporada seca podría prolongarse hasta marzo o abril, aumentando el riesgo de incendios forestales y afectando los niveles de los embalses, clave para el suministro de agua y energía.

A medida que avance 2025, la incertidumbre sobre la duración e intensidad de La Niña (con un 59% de probabilidad de mantenerse activa hasta abril, según estimaciones recientes) podría alterar este patrón. Si La Niña se fortalece, las lluvias podrían incrementarse en el segundo trimestre, aliviando la sequía en varias regiones.

En resumen, el período de sequía en Colombia en 2025 será más notable entre enero y abril en regiones como la Orinoquía, Amazonía y partes de la Caribe y Andina, pero su extensión e impacto dependerán de cómo evolucionen las condiciones climáticas en los próximos meses.

La directora del IDEAM, Ghisliane Echeverry, alertó sobre una nueva temporada seca que afectará a Colombia, destacando la reciente disminución de las precipitaciones tras un aumento en noviembre del 2024. Echeverry explicó que esta tendencia ya había sido anticipada en los pronósticos del Instituto.

Según el IDEAM el pasado 29 de enero de 2025 en la rueda de prensa entre UNGRD e IDEAM, manifestó:

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) informan sobre los escenarios de riesgo, que por cuenta de la variabilidad climática enfrenta el país en los primeros meses del año.

Esta condición climática genera lluvias, heladas, fuertes vientos y altas temperaturas de manera simultánea en diversas regiones del país. A la fecha, se han registrado 177 incendios forestales que han afectado cerca de 30.000 hectáreas en 103 municipios de 24 departamentos. Vichada es el más afectado.

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.



infobae

Colombia Últimas Noticias Violencia Economía Entretenimiento

COLOMBIA ›

El Ideam advierte sobre una temporada seca en Colombia para 2025 con sequías en varios departamentos

La directora del Ideam, Ghisliane Echeverry, alertó sobre una nueva temporada seca que afectará a Colombia, destacando la reciente disminución de las precipitaciones tras un aumento en noviembre. Echeverry explicó que esta tendencia ya había sido anticipada en los pronósticos del instituto

Por **Nelson Álvarez**

15 Dic, 2024 01:43 p.m. CO

Guardar

PUBLICIDAD

El Ideam advirtió de posible temporada seca desde diciembre hasta marzo de 2025 en varios departamentos de Colombia - crédito Colprensa

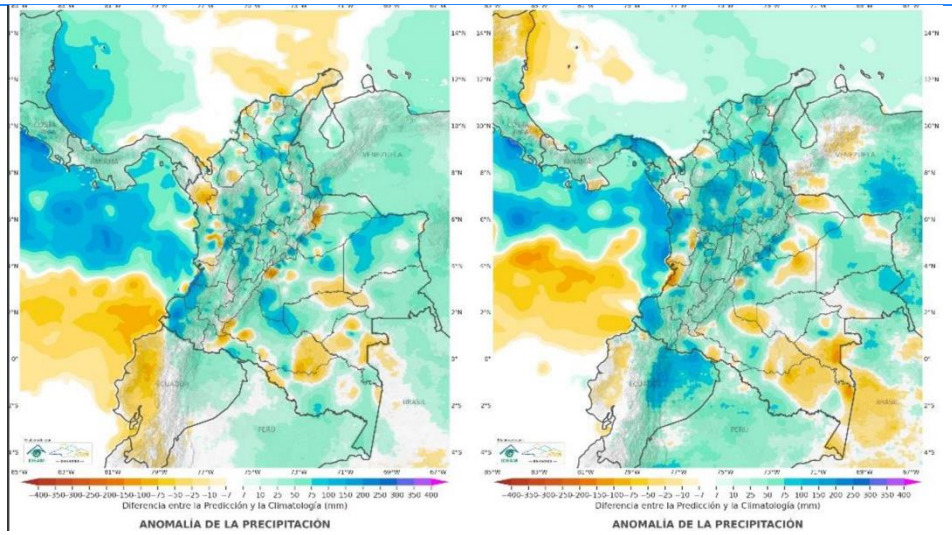
Después de la influencia del fenómeno de El Niño, Colombia vivió una corta temporada de lluvias. Sin embargo, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) ha emitido una advertencia sobre la llegada de una nueva temporada seca, que se espera para el primer trimestre de 2025.

PUBLICIDAD

Fuente: https://www.infobae.com/colombia/2024/12/15/el-ideam-advierte-sobre-una-temporada-seca-en-colombia-para-2025-con-sequias-en-varios-departamentos/

Las altas temperaturas registradas en las últimas horas tienen en alerta roja a 216 municipios de los departamentos de Bolívar, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Sucre y Tolima. Igualmente, están en alerta naranja 63 municipios de los departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico, Boyacá, Córdoba, Meta, Nariño, Risaralda, Santander, Valle del Cauca y Vichada.

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.



Fuente: https://bart.ideam.gov.co/wrfideam/new_modelo/CPT/informe/Informe.pdf

Esto según el último reporte entregado ayer 28 de enero en horas de la noche. Esta temporada de menos lluvias que aumenta el riesgo de incendios forestales empezó a mediados de diciembre y se extendería hasta finales del mes de marzo.

- Las condiciones de La Niña podrían mantenerse hasta abril de 2025 con una probabilidad del 59%, entre marzo y mayo se prevé una transición a fase Neutra (60%). "No se espera que se configure La Niña en Colombia", Ghisliane Echeverry.
- Se prevé altas temperaturas en la Orinoquía y la Amazonía y precipitaciones principalmente en la región Andina.
- Hay alerta por incendios forestales y altas temperaturas en los departamentos de: Bolívar, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Sucre y Tolima.



Fuente: https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/noticia/variabilidad-climatica-colombia-transita-temporada-de-menos-lluvias-hasta-marzo-con-riesgos-de

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

En el norte de Colombia, en Barranco Lebrija, la sequía ha puesto en crisis a la comunidad pesquera. El río de la localidad se ha secado por completo, dejando al descubierto los bancos de arena y destruyendo la pesca diaria, principal sustento del pueblo.



EL PAÍS

América Colombia

INTERNACIONAL · OPINIÓN · ECONOMÍA · CIENCIA · SALUD · TECNOLOGÍA · CULTURA · DEPORTES · ESTILO

SEQUÍA EN COLOMBIA

La grave sequía de Colombia amenaza los cultivos y el ganado

Gustavo Petro ha declarado una catástrofe natural para destinar recursos que ayuden a hacer frente a la falta de agua y a los incendios en el país

Un perro camina sobre el terreno erosionado del embalse La Regadera, en Bogotá, este 31 de enero.
Foto: REUTERS | Vídeo: REUTERS

Fuente: https://elpais.com/america-colombia/2024-02-02/la-grave-sequia-de-colombia-amenaza-los-cultivos-y-el-ganado.html

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Los límites jurídicos que la entidad estatal debe tener en cuenta para alterar el pacto inicial respecto de los límites de orden temporal relacionados con la vigencia del convenio, es que la posibilidad de modificar un contrato solo puede ejercerse durante su vigencia, así se trate de la simple prórroga del plazo, pues no resulta viable jurídicamente realizar modificaciones sobre un contrato con un plazo contractual vencido, como lo ha reiterado el Consejo de Estado.

Sobre los límites de orden formal el Consejo de Estado destaca lo siguiente: "— La solemnidad del contrato de modificación: La modificación de los contratos, bien sea para adicionar obras, bienes o servicios, prorrogar el plazo o alterar la forma de su ejecución, debe constar por escrito y haber sido suscrita por las partes, para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez.

Respecto de la modificación del plazo del contrato, la Sección Tercera se ha pronunciado sobre la necesidad de suscribir en forma previa un contrato adicional, como un imperativo legal concordante con los principios de responsabilidad, economía y planeación que rigen la actividad contractual de las entidades públicas de cualquier orden, y que se justifica por razones de seguridad jurídica presupuestal".

— La motivación y justificación de la modificación. || (...) A diferencia del contrato privado, solo procederá por necesidades de interés general que sustenten y justifiquen la legalidad de la modificación || (...)" (resaltado fuera del texto).

Ahora bien, sobre las causas excepcionales que puedan surgir durante la ejecución del contrato y que determinen la necesidad de modificar el contrato inicial como única solución para satisfacer el interés público, el Concejo de Estado afirma que la administración puede usar su poder de modificación unilateral o realizar las modificaciones de mutuo acuerdo, cumpliendo los siguientes requisitos:

— No podría aceptarse un poder ilimitado o absoluto de modificación, aun frente a circunstancias excepcionales. Por ello la modificación no podrá afectar el núcleo esencial del objeto, o la naturaleza global del contrato. (...).

—Las causas que justificarían la modificación del contrato deben obedecer al acaecimiento de situaciones o circunstancias imposibles de prever, con una diligencia debida, que hagan imperiosa o necesaria la modificación de algunas estipulaciones del contrato, como única manera de conjurarlas.(...).

Pueden presentarse situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, modificaciones de marcos normativos, de urbanismo, arqueológicos, del medio ambiente o de seguridad, imposibles de prever, o nuevas necesidades o circunstancias posteriores que exijan la ampliación de lo pactado [...] sin que, además, puedan separarse de la prestación principal, o de su utilización o de aprovechamiento independiente. En estos casos, existiría el sustento legal para la modificación del contrato.

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

CONCLUSIONES

1. Con base en las situaciones que afectan, alteran y recrudecen el orden público en diferentes zonas del país, se evidencia un impacto directo sobre las organizaciones beneficiarias 116 de las direcciones regionales de Barrancabermeja, Bogotá, Cali, Medellín y Villavicencio; que limitan el proceso de acopio para la distribución de los insumos, que se vio interrumpido y se presentaron afectaciones en el cronograma de entregas teniendo que reprogramar las mismas.

2. Teniendo en cuenta que se realizan esfuerzos conjuntos para realizar entregas en varias regionales y que se establecen los procesos logísticos buscando optimizar el transporte de los insumos para poder realizar rutas para la distribución que garanticen una mejora en los tiempos para movilizar la mayor cantidad de insumos disponibles, las afectaciones no solo afectan el cronograma de entregas para el departamento sino también a otros procesos logísticos del componente de Tecnificación.

3. Se contempla un plan de contingencia desde el equipo logístico y con diferentes proveedores que no han podido realizar el envío a los centros de acopio designados y entregas de los diferentes insumos o presentan retrasos en los mismos debido a las diferentes circunstancias de orden público que afectan la movilidad en diferentes regiones del país en las últimas semanas.

4. Con relación a las situaciones que se alteran por la variabilidad climática por la sequía y altas temperaturas se ven afectadas las direcciones regionales de Barranquilla, Barrancabermeja, Bogotá, Medellín y Villavicencio; y ante la imposibilidad técnica para poder realizar la entrega de alevinos en sus diferentes especies de los kits para el proceso de repoblamiento (32 organizaciones) y acuicultura (131 organizaciones) que corresponden el 87,6% de los kits objeto del Convenio se hace necesario velar por salvaguardar el interés público, los recursos públicos y en aras de mitigar una alta tasa de mortalidad en el proceso de siembra, adaptabilidad y supervivencia de las especies, se recomienda tener una espera en los tiempos de incremento de lluvias y así poder garantizar el proceso de siembra de cada una de las 163 organizaciones beneficiarias del Convenio.

5. Según el cronograma presentado y aprobado con la prórroga al 28 de febrero se presentaron desvíos de acuerdo con las situaciones anteriormente enunciadas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES DEL MES	AGO	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO			
		4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional.	Alistamiento y Entrega de kit Fomento: Kit Tilapia Roja a cada una de las 76 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico																									
	Alistamiento y Entrega de kit Fomento: Kit Cachama Blanca a cada una de las 40 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																									
	Alistamiento y Entrega de kit Fomento: Kit Bocachico a cada una de las 8 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																									
	Alistamiento y Entrega de kit Fomento: Kit Trucha a cada una de las 7 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																									
	Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Magdalena: Kits de Limpieza a cada una de las 14 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																									
	Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Magdalena: Kits Repoblamiento Magdalena a cada una de las 14 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																									
	Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Catatumbo: Kits de Limpieza a cada una de las 3 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																									
	Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Catatumbo: Kits Repoblamiento Catatumbo a cada una de las 3 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																									
	Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Orinoquia y Amazonia: Kits de Limpieza a cada una de las 15 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																									
	Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Orinoquia y Amazonia: Kits Repoblamiento Orinoquia y Amazonia a cada una de las 15 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																									
	Alistamiento y Entrega de kit Camaronicultura: Kit Acuicultura - Camarón a cada una de las 48 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																									

Fuente: Plan Operativo del Convenio con Prórroga

6. Por lo cual se propone ampliación del cronograma de entrega de los kits de insumos del componente de tecnificación.

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES DEL MES	DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional.	Alistamiento y Entrega de kit Fomento: Kit Tilapia Roja a cada una de las 76 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico																				
	Alistamiento y Entrega de kit Fomento: Kit Cachama Blanca a cada una de las 40 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																				
	Alistamiento y Entrega de kit Fomento: Kit Bocachico a cada una de las 8 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																				
	Alistamiento y Entrega de kit Fomento: Kit Trucha a cada una de las 7 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																				
	Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Magdalena: Kits de Limpieza a cada una de las 14 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																				
	Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Magdalena: Kits Repoblamiento Magdalena a cada una de las 14 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																				
	Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Catatumbo: Kits de Limpieza a cada una de las 3 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																				
	Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Catatumbo: Kits Repoblamiento Catatumbo a cada una de las 3 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																				
	Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Orinoquia y Amazonia: Kits de Limpieza a cada una de las 15 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																				
	Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Orinoquia y Amazonia: Kits Repoblamiento Orinoquia y Amazonia a cada una de las 15 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																				
	Alistamiento y Entrega de kit Camaronicultura: Kit Acuicultura - Camarón a cada una de las 48 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																				

Fuente: Elaboración Propia - CORPOCUENCAS

Con fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho expresadas en la presente solicitud, consideramos viable solicitar una prórroga de tiempo hasta el 30 de abril de 2025, teniendo en cuenta las circunstancias transitorias constitutivas de fuerza mayor y caso fortuito que se han considerado en la jurisprudencia como causas que justifican la prórroga, en orden a conservar el vínculo contractual, ante la verificación de eventos imprevisibles o excepcionales que impiden la ejecución de los compromisos dentro del plazo inicialmente convenido y que se traduce en que la recepción del bien o servicio, distribución y entrega al beneficiario final solo pueda hacerse efectiva dentro del plazo de prorroga solicitado sin que esto implique un gasto adicional atribuible al valor del Convenio.

El Comité supervisor de la AUNAP, manifiesta que, una vez analizados los argumentos expuestos anteriormente, teniendo en cuenta las circunstancias de fuerza mayor y que la misma solicitud de prorroga no genera costos adicionales para ambas partes, **ACEPTA MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCION DEL PRESENTE CONVENIO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025.**

Finalmente es importante señalar que la prórroga no implica para la Entidad mayores erogaciones a las ya contempladas en el convenio.

3. **Clausula a modificar:**

CLAUSULA TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del convenio será hasta el 30 de abril de 2025.

4. **Aceptación por parte de los supervisores**

Todos manifiestan estar de acuerdo, después de validar las situaciones de fuerza mayor que dieron lugar a esta solicitud, sin embargo, sugieren y recomiendan solicitar un plazo de ejecución hasta por dos meses es decir hasta 30 de abril de 2025 esto teniendo en cuenta las condiciones climáticas que deben presentarse frente al proceso de repoblamiento y los informes dados por el IDEAM, reiterando que la misma no genera costos adicionales para ambas partes.

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

5. ASISTENTES

NOMBRE	CARGO/ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
FELIPE GUERRA	SUPERVISOR /AUNAP Director (E) de la Dirección Regional de Bogotá	Felipe.guerra@aunap.gov.co		
FELIPE GUERRA	SUPERVISOR /AUNAP Dirección Regional Barrancabermeja	Felipe.guerra@aunap.gov.co		
JUANA DE DIOS MURILLO RIVAS	SUPERVISOR /AUNAP Dirección Regional Cali	Juana.murillo@aunap.gov.co		
ARTURO ALONSO DUQUE	SUPERVISOR /AUNAP Dirección Regional Medellín	Arturo.duque@aunap.gov.co		
HUBERT TARRIBA	Director Técnico de Administración y Fomento	Hubert.tarriba@aunap.gov.co		
HERNANDO PEREZ	SUPERVISOR /AUNAP Dirección Regional Barranquilla	Hernando.perez@aunap.gov.co		
JUAN TOUS	SUPERVISOR /AUNAP Director Dirección Regional Magangué	Juan.tous@aunap.gov.co		
JOSE JAIME AZAR	SUPERVISOR /AUNAP Dirección Regional Villavicencio	Jose.azar@aunap.gov.co		
CAMILO VALVERDE	APOYO A LA SUPERVISION TECNICA-CONTRATISTA DTAF	Camilo.valverde@aunap.gov.co		
DIANA CERON	APOYO A LA SUPERVISION JURIDICO-CONTRATISTA DTAF	Diana.ceron@aunap.gov.co		
JAIRO MENDOZA	APOYO A LA SUPERVISION FINANCIERO-	Jairo.mendoza@aunap.gov.co		

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

	CONTRATISTA DTAF			

6. COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

COMPROMISO/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

Elaborada por:	

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Santiago de Cali, 24 de febrero de 2025

Dra. Karen Elena Mejía Piñeres
Directora General
Dr. Rafael Alberto Negrete Quintero
Secretario General (E)
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP

Dr. Felipe Enrique Guerra Olivella
Dr. Hernando Cristo Pérez Mendívil
Dr. Arturo Alonso Duque Jiménez
Dra. Juana de Dios Murillo Rivas
Dr. José Jaime Azar Molina
Equipo Supervisión Convenio 539 de 2024
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP

Asunto: Solicitud de Prórroga - Convenio Interadministrativo 539 de 2024

Cordial saludo,

En el marco de ejecución del Convenio 539 de 2024 suscrito entre la Autoridad Nacional Acuícola y Pesquera – AUNAP y la Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente – CORPOCUENCAS. Por medio de la presente y en cumplimiento al principio de buena fe, transparencia, responsabilidad y economía, nos permitimos allegar a ustedes nuestra solicitud mencionada en el asunto, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Es importante resaltar el objeto del convenio el cual consiste en: *"Aunar esfuerzos técnicos y económicos para el fortalecimiento de las capacidades productivas de pequeños acuicultores y de subsistencia, y la sensibilización de la comunidad pesquera a través de actividades e implementación de procesos para la recuperación y conservación de zonas productivas pesqueras mediante procesos de repoblamientos en diferentes cuerpos de agua estratégicos dentro del territorio nacional".*

De acuerdo con el principio de planeación, su plazo de ejecución se había estimado hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior teniendo en cuenta la cláusula tercera

del citado Convenio; sin embargo, y como ha sido de conocimiento público, se han presentado circunstancias que han afectado el plan operativo y el desarrollo de este, por lo que la planeación del proyecto se ha visto afectada de manera directa, aclarando en todo caso que ninguna de estas circunstancias corresponde a la voluntad de las partes, sino por el contrario corresponden a eventos de fuerza mayor y caso fortuito, como se expondrá a continuación.

Frente a la procedencia es necesario tener en cuenta los siguientes hechos que las configuran claramente: En Colombia el artículo 64 del Código Civil Colombiano, denomina fuerza mayor o caso fortuito "al imprevisto o que no es posible resistir (...)". Esto, debe entenderse como la imposibilidad sobrevenida para cumplir una obligación por un hecho imprevisible, irresistible y externo. De allí se desprenden los elementos sin los cuales no puede hablarse de esta figura — la imprevisión, la irresistibilidad y el carácter externo.

En el desarrollo de la ejecución del Convenio Interadministrativo de Asociación No.539 de 2024, se han identificado elementos que han afectado la correcta ejecución, y se describen a continuación.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

1. La Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente – CORPOCUENCAS el pasado 18 de diciembre del 2024 presentó solicitud la constitución de una reserva presupuestal y una prórroga del Convenio Interadministrativo ante la imposibilidad de ejecución. El 30 de diciembre de 2024 se suscribe la prórroga del Convenio 539 de 2024 ampliando el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2025.
2. El pasado 3 de febrero de 2025 la Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente – CORPOCUENCAS en relación con la Cláusula Sexta. Obligaciones y prohibiciones de las partes, apartado A. Obligaciones generales y en su literal 8. Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del convenio se reportó y se puso en contexto de la novedad presentada con relación al orden público en la región del Catatumbo.

ASPECTOS TÉCNICOS

Las circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito que se evidencian, han desencadenado la imposibilidad de llevar a cabo en su totalidad las actividades que se tenían planeadas y que fueron aprobadas mediante plan operativo del Convenio; impidiendo avanzar de acuerdo a lo establecido en el cronograma:

COMPONENTE	ACTIVIDAD	META	EJEC.	AVANCE
Fortalecimiento	Diagnósticos	186	185	99%
	Taller de acompañamiento técnico BPM/BPP	186	176	95%
	Taller de acompañamiento técnico socio-organizacional	186	181	97%
	Planes de negocios o planes de mejoramiento de manera participativa	186	184	99%
	Estrategias de Negociación	46	46	100%

Del componente de fortalecimiento de las 790 jornadas para las organizaciones, al corte de este comunicado se han realizado 772 jornadas que corresponden un avance del 97,7%. Las 18 jornadas de talleres pendientes se encuentran programadas a terminar antes del 28 de febrero del presente año, teniendo en consideración que no se generen situaciones que alteren el desarrollo de estas.

COMPONENTE	ACTIVIDAD	META	EJEC.	AVANCE
Tecnificación	Entrega de kit Fomento: Kit Tilapia Roja	76	7	9%
	Entrega de kit Fomento: Kit Cachama Blanca	40	2	5%
	Entrega de kit Fomento: Kit Bocachico	8	4	50%
	Entrega de kit Fomento: Kit Trucha	7	0	0%
	Entrega de kit Repoblamiento Magdalena	14	1	7%
	Entrega de kit Repoblamiento Catatumbo	3	0	0%
	Entrega de kit Repoblamiento Orinoquia y Amazonia	15	0	0%
	Entrega de kit Camaronicultura	48	0	0%

Para el componente de tecnificación se han logrado realizar 14 entregas parciales distribuidas en 7 Kits de Tilapia Roja, 2 Kits de Cachama Blanca, 4 Kits de Bocachico y 1 Kit de Repoblamiento de Magdalena en las regionales de Barranquilla y Magangué, conforme al cronograma plantado para entregas en el mes de febrero y aprobado por el equipo de supervisores del Convenio.

EVENTOS IMPREVISIBLES Y DE FUERZA MAYOR

1. Situación de orden público - Catatumbo

 Desde el 15 de enero, violentos enfrentamientos entre el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y disidencias de las FARC dejan al menos 80 muertos y más de 30.000 desplazados huyendo del horror. La situación es ya considerada una crisis humanitaria y el gobierno decretó el estado de conmoción interior en el área. (BBC, 2025)



NOTICIA

Inicio > Prensa > Presidente decreta la conmoción interior en región del Catatumbo, municipios del área metropolitana de Cúcuta y los del Río de Oro y González en el Cesar

Presidente decreta la conmoción interior en región del Catatumbo, municipios del área metropolitana de Cúcuta y los del Río de Oro y González en el Cesar

Foto: archivo, Juan Diego Cano - Presidencia

Bogotá, 24 de enero de 2025

El presidente Gustavo Petro y su gabinete ministerial firmaron el decreto 0062 del 24 de enero de 2025, en el que se declara "el estado de conmoción interior en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar".

En la norma, el Gobierno nacional sustenta la facultad que le otorga la Constitución Política en su artículo 213, que establece que "en caso de grave perturbación del orden público que atente de manera inminente contra la estabilidad institucional, la seguridad del Estado, o la convivencia ciudadana, y que no pueda ser conjurada mediante el uso de las atribuciones ordinarias de las autoridades de Policía, el Presidente de la República, con la firma de todos los ministros, podrá declarar el Estado de Conmoción Interior (...)".

Con base en las facultades constitucionales, el Gobierno queda habilitado para "dictar decretos legislativos en aras de conjurar las causas de la perturbación al orden público e impedir la extensión de sus efectos, para lo cual podrá, entre otras, suspender las leyes incompatibles con este estado de excepción".

Fuente: https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Presidente-decreta-la-conmocion-interior-en-region-del-Catatumbo-municipios-250124.aspx

Según el Decreto 0062 del 24 de enero de 2025, por el cual se decreta el estado de conmoción interior en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar, se manifiesta que desde el 16 de enero de 2025, la grave perturbación del orden público en la región del Catatumbo se ha intensificado como consecuencia del despliegue militar, las hostilidades y las operaciones armadas del ELN en contra de la población civil y las instituciones, lo que ha generado una grave e imprevisible crisis humanitaria que compromete, entre otras, a poblaciones especialmente vulnerables como el pueblo indígena Barí, líderes sociales, niños, niñas y adolescentes, campesinos y campesinas.

Dicha situación no ha sido ajena a la ejecución de las actividades del Convenio en mención, donde las organizaciones que están en las inmediaciones de la zona de influencia afectan de manera significa el desarrollo de las programaciones en relación con las jornadas de capacitación y programaciones de las entregas de los kits de tecnificación.

Durante el mes de enero de 2025 en las dos últimas semanas, en 11 organizaciones situadas en las inmediaciones de la conmoción del Catatumbo en el departamento de Norte de Santander y Santander, se ha presentado situaciones donde no se han podido realizar los talleres y entregas programadas por dificultades de acceso vial por falta de servicios de transporte o bloqueos. Bajo las situaciones de orden público, tanto las organizaciones y los profesionales en campo se abstenido de realizar las actividades en aras de salvaguardar la vida de los beneficiarios y el equipo logístico.

Cronología de antecedentes de la declaratoria del estado de conmoción interior:

- Ante la grave crisis humanitaria generada por los enfrentamientos entre grupos armados organizados en la región del Catatumbo, la Gobernación de Norte de Santander ha expedido los Decretos 000042 y 000043 del 20 de enero de 2025, mediante los cuales se declara la situación especial de orden público por emergencia social y económica, así como la urgencia manifiesta en el departamento.
- Con el Decreto 029 del 24 de enero de 2025, el alcalde municipal del municipio de Rio de Oro – Cesar, por medio del cual se dictan medidas que permitan salvaguardar el orden y la seguridad de los pobladores del municipio de Río de Oro, en el marco de la declaratoria de conmoción interior en la región del Catatumbo. Decretando en su artículo primero: SUSPENDER TODAS las actividades, …, cualquier otro evento que implique la celebración de actividades con aglomeración de personas en sitios públicos, que se tenían contempladas del 24 de enero al 1,2 y 3 de marzo de 2025.
- La Alcaldía de Tibú publicó un decreto número 010 en el que se decreta un toque de queda general, estipulado desde el 26 de enero hasta el 2 de febrero. El anuncio más importante es el toque de queda que funcionará desde las 8:00 PM hasta las 5:59 AM todos los días, para toda la población. Estas decisiones llegan en una serie de medidas que están tomando las autoridades. Las decisiones fueron restringir la circulación de vehículos que carguen cilindros de gas, sustancias peligrosas y tóxicas hasta el 2 de

febrero en horario nocturno; prohibir parrillero en motocicletas entre las 4 p. m. y las 5:59 a. m.

- A través del Decreto N°007, la Alcaldía de González, sur del Cesar, declaró la urgencia manifiesta, con el propósito de garantizar la atención humanitaria inmediata a las personas en condición de desplazamiento forzado ocasionado por la violencia perpetrada por grupos armados organizados al margen de la ley, principalmente ELN y disidencias de las Farc, en la zona del Catatumbo.
- Con base en el Decreto 0058 del 20 de febrero de 2025, la Alcaldía del municipio de San José de Cúcuta, ordena toque de queda en la jurisdicción y prohibiendo el desplazamiento y la circulación de personas y vehículos entre las 19:00 y las 06:00 am.

2. Situación de orden público – Departamentos de Putumayo, Caquetá, Huila, Amazonas, Meta, Guaviare y parte del Cauca

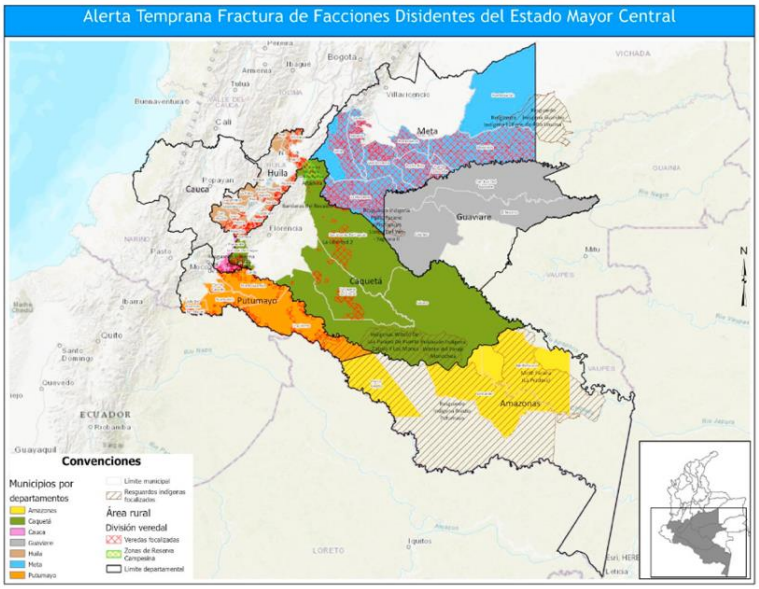
Según la Defensoría del Pueblo en su alerta temprana No. 001-2025 del 21 de enero del presente año, se emitió con ocasión de los graves riesgos para la población civil derivados de la expansión y/o posible confrontación armada entre grupos disidentes de las extintas FARC-EP bajo el mando de alias 'Calarcá Córdoba' y los que se encuentran bajo el mando de alias 'Iván Mordisco', producto de la fragmentación del denominado "Estado Mayor Central".

Lo anterior, en el contexto territorial de los departamentos de Putumayo, Caquetá, Huila, Amazonas, Meta, Guaviare y una parte de Cauca. Afectando directamente 28 organizaciones de las direcciones regionales de Bogotá, Cali y Villavicencio (11 organizaciones de Repoblamiento y 17 de la línea de Acuicultura). Dichas situaciones generan limitación para los procesos de entregas de los kits de tecnificación dado a las medidas restrictivas de movilización de transporte de carga, eventos logísticos y aforos en zonas de conflicto activo.

La Defensoría del Pueblo presentó los elementos transversales al contexto actual de amenaza en la zona identificada en riesgo, en el marco del fraccionamiento del otrora Estado Mayor Central. A continuación, se presentan los escenarios de riesgo diferenciados de dicha división a nivel territorial:

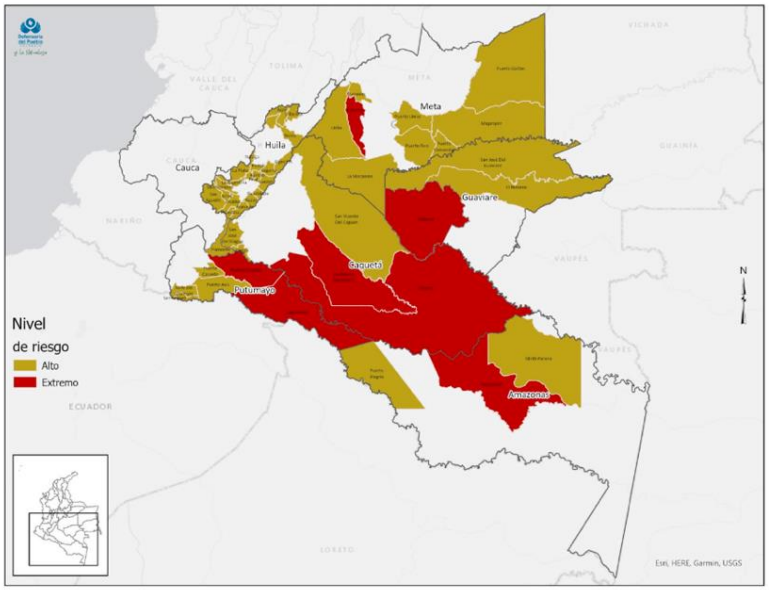
- Escenarios de riesgo extremo e inminente
- Escenarios de riesgo alto

Defensoría del Pueblo	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023



Fuente: https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/001-25.pdf

Defensoría del Pueblo	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023



Fuente: https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/001-25.pdf



Enfrentamientos entre el Ejército Nacional y disidencias del frente Primero de las FARC en Miraflores

@guaviareestereo · Hace 3 semanas · 100

Un militar resultó herido, dos guerrilleros muertos y seis menores recuperados por la fuerza pública.

En las últimas horas, se han registrado intensos enfrentamientos entre tropas del ejército Nacional y disidencias del frente primero de las FARC en Barranquillita, en la jurisdicción del municipio de Miraflores, Guaviare. Según fuentes castrenses, los combates se desataron en un contexto de operaciones militares dirigidas a combatir la presencia armada en la región.

Fuente: https://guaviareestereo.com/enfrentamientos-entre-el-ejercito-nacional-y-disidencias-del-frente-primero-de-las-farc-en-miraflores/



HUILA

"La seguridad del Huila, es prioridad para el Gobierno Nacional"

Ene 25, 2025

Diario del Huila Inicio › Huila › "La seguridad del Huila, es prioridad para el Gobierno

Fuente: https://diariodelhuila.com/la-seguridad-del-huila-es-prioridad-para-el-gobierno-nacional/

Gobierno no aceptará interferencia de grupos armados ilegales en elecciones atípicas de Putumayo



Mocoa (Putumayo), 21 de enero de 2025

El ministro del Interior, Juan Fernando Cristo, afirmó que no se permitirá la interferencia de grupos armados en las elecciones atípicas del Putumayo, que se celebrarán el próximo 23 de febrero.

Durante un encuentro en Mocoa con la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales, el funcionario enfatizó: "Aquí no vamos a aceptar, por parte del Gobierno ni de la organización electoral, ni de nuestras Fuerzas Militares y de Policía, la interferencia de los grupos armados en estas elecciones en el Putumayo".

Fuente: https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Gobierno-no-aceptara-interferencia-de-grupos-armados-ilegales-en-elecciones-atipicas-de-Putumayo-250121.aspx

ENTREVISTA

Exclusivo suscriptores

'Se están viviendo cosas peores que con las antiguas Farc': gobernador de Caquetá

Francisco Ruiz fue crítico con la situación de orden público y las acciones de las disidencias.



Francisco Ruiz, gobernador de Caquetá Foto: Gobernación de Caquetá



Juan Lombo Delgado
PERIODISTA
22.02.2025 13:43 | Actualizado: 22.02.2025 23:07

Fuente: https://www.eltiempo.com/politica/partidos-politicos/se-estan-viviendo-cosas-peores-que-con-las-antiguas-farc-gobernador-de-caqueta-3429479

3. Situación de orden público – Guajira

Las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes del departamento de La Guajira se mantienen en un paro indefinido, que inició desde el 09 de febrero de 2025 para exigir el respeto y la garantía de sus derechos fundamentales, denunciando el abandono histórico del Estado.

Entre las razones que motivan la movilización, se destaca el incumplimiento del compromiso estatal con la Reforma Rural Integral establecida en el Acuerdo de Paz, la amenaza de nuevos proyectos mineros en el sur del departamento, el aumento de la inseguridad que pone en riesgo a líderes sociales, y la crisis del agua que afecta especialmente a los pueblos indígenas, a pesar de la existencia de la represa sobre el río Ranchería, con 198 millones de metros cúbicos de agua represada.



NOTICIA

Inicio > Prensa > Acuerdo entre el Gobierno nacional y comunidades permite levantar el paro en vías bloqueadas de La Guajira

Acuerdo entre el Gobierno nacional y comunidades permite levantar el paro en vías bloqueadas de La Guajira

Foto: ANT

A las 2 de la madrugada de este miércoles se inició el diálogo, en cabeza de la Agencia Nacional de Tierras, con las organizaciones sociales, en el corregimiento de Cañaverales (San Juan del Cesar, La Guajira), para dar fin a los bloqueos en el departamento.

Riohacha, 12 de febrero de 2025

El Gobierno nacional y la Coordinadora Étnica y Popular, junto con organizaciones indígenas, campesinas y comunidades negras, lograron acuerdos tras un proceso de diálogo, lo que permitió el levantamiento del paro en las 10 vías del departamento de La Guajira donde se presentaban bloqueos.

Fuente: https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Acuerdo-entre-el-Gobierno-nacional-y-comunidades-permite-levantar-el-paro-250212.aspx

Otros factores que impulsan la protesta incluyen la persistencia de la corrupción en los programas de primera infancia del ICBF, la falta de inversión en educación y salud, la problemática del transporte informal, y la ausencia de un enfoque diferencial en los programas de intervención estatal.



La Guajira en paro indefinido : comunidades piden más atención del Gobierno Nacional

La Gobernación reconoció que existen incumplimientos en áreas como tierras y atención a víctimas.

Los manifestantes mantienen bloqueos en varios puntos de La Guajira Foto: Policía

Leonardo Herrera Delgans
PERIODISTA
11.02.2025 15:42 | Actualizado: 11.02.2025 16:01

Compartir Guardar Reportar Resumen Escuchar Comentar

CONTENIDO PUBLICITARIO
Universidad Católica de Colombia sigue creciendo en educación virtual

Fuente: https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/comunidades-en-la-guajira-estan-paro-indefinido-en-demanda-de-derechos-y-atencion-del-gobierno-nacional-3426017

Dichos bloqueos generan consecuencias negativas en el marco de la ejecución del convenio, puesto que durante las fechas establecidas del paro se generó afectación al cronograma de entregas por la limitación de los transportadores de carga y esto a su vez siendo un factor imperativo para la movilización de los kits de tecnificación en la zona.

Según reportes de la Policía (2025), se registraron bloqueos en varios puntos estratégicos del departamento, entre ellos: Maicao: Km 93 +800 (Paradero - Maicao, sector Chapa) y Km 70 +800 (Riohacha - Paraguachón). Barrancas: Km 19 +200 (Distracción - Cuestecitas, sector Arroyo Pozo Hondo). Dibulla: Km 42 (Palomino - Riohacha, sector Campana nuevo). Riohacha: Km 54 +300 (Palomino - Riohacha, corregimiento El Ebanal). San Juan del Cesar: Km 50 (La Paz - Distracción, corregimiento El Tablazo) y Km 47 (entrada a La Junta). Urumita: Km 28 (La Paz - Distracción). Villanueva: Km 30 +400 (La Paz - Distracción).

Por parte de la Gobernación de la Guajira se confirmó que las consecuencias del paro dejan un sin número de afectaciones en relación a la movilización, comercio y transporte.



"

Fuente: https://x.com/LAGUAJIRAGOB

4. Situación de orden público – Putumayo

ALERTA EN EL PUTUMAYO. INTERVENCIÓN DE GRUPOS ARMADOS EN ELECCIONES ATÍPICAS. El domingo 23 de febrero se realizarán las elecciones atípicas de gobernador en Putumayo y de alcalde en Puerto Guzmán. De acuerdo con las autoridades, la jornada se llevará a cabo en medio del conflicto que sostienen las disidencias de las Farc por el control territorial y de las economías ilícitas.

El pasado 14 de febrero la Gobernación de Putumayo expidió el Decreto 057 de 2025 *"por el cual se adoptan normas para la conservación del orden público para las elecciones atípicas en el Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones"*.

Dicha situación en mención a limitado el acceso y la participación de las organizaciones del programa de repoblamiento en la cuenca correspondiente a los procesos de entrega programados hasta la fecha y durante el mes de febrero del presente año.

Nación

Alerta en Putumayo: grupos armados intervendrían en elecciones atípicas

La Registraduría se unió a las preocupaciones por las condiciones de orden público en Putumayo, donde las disidencias tienen una guerra por el control territorial.

Redacción Semana

30 de enero de 2025, 7:36 a. m.



Alerta por posible intervención de grupos armados en elecciones atípicas de Putumayo. | Foto: Semana/AFP.

Fuente:https://www.semana.com/nacion/articulo/alerta-en-putumayo-grupos-armados-intervendrian-en-elecciones-atipicas/202544/

Así está el orden público en Putumayo, a días de las elecciones atípicas para Gobernador

Los comicios habían sido aplazados tras problemas de caja con el desembolso de Hacienda.



Fuerzas militares detectan artefactos explosivos en Putumayo. Foto: Cortesía



Sara Valentina Quevedo Delgado
REDACTORA A
19.02.2025 16:48 | Actualizado: 19.02.2025 20:00

Fuente: https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/asi-esta-el-orden-publico-en-putumayo-a-dias-de-las-elecciones-atipicas-para-gobernador-3428597

5. Situación de orden público - Choco

Desde la Gobernación del Choco, la gobernadora de Chocó, Nubia Carolina Córdoba, confirmó que el Ejército de Liberación Nacional (ELN) confirmo el bloqueo armado que mantiene al departamento durante el mes de febrero.

De manera conjunta los enfrentamientos entre la guerrilla del ELN y el Clan del Golfo en el departamento del Chocó ya ocasionaron el desplazamiento de 500 personas en el municipio de Istmina. Las comunidades y la propia Gobernadora del departamento han insistido por atención urgente:

"*Los registros que tenemos es que hay más 500 personas que han salido de la zona rural, de los corregimientos que están al margen derecho sobre el río, donde tiene asentamiento el ELN y que el Clan del Golfo ha avanzado buscando ganar territorio, lo que ha provocado las confrontaciones y es lo que ha hecho que la gente tema y busque salir del territorio*", señaló el alcalde de Istmina, Jaison Mosquera Sánchez en declaraciones recogidas por RCN Radio.

El alcalde de Istmina denunció que en su territorio se han registrado campos minados y que las comunidades están imposibilitadas para realizar sus labores de pesca y cultivo por el temor a quedar en medio de las confrontaciones.



CONFLICTO ARMADO >

El ELN produce otro desplazamiento masivo con el anuncio de un paro armado en Chocó

La gobernadora del departamento insta al Ejecutivo central a declarar la conmoción interior ante una escalada de violencia que ya deja más de 3.500 desplazados

Miembros del Ejército de Liberación Nacional patrullan los terrenos de una aldea en Chocó, en 2017.
IVAN VALENCIA (BLOOMBERG)

DIEGO STACEY
Bogotá - 17 FEB 2025 - 23:00 COT

Chocó, el departamento más pobre de Colombia, está desde este martes y durante 72 horas bajo un nuevo paro armado, con el que el Ejército de Liberación Nacional (ELN) busca imponer su

Fuente: https://elpais.com/america-colombia/2025-02-18/el-eln-produce-otro-desplazamiento-masivo-con-el-anuncio-de-un-paro-armado-en-choco.html



Fuente: https://www.radiosantafe.com/2025/02/24/mayor-pie-de-fuerza-publica-lucha-contra-la-mineria-ilegal-fondos-para-desminado-humanitario-y-restablecimiento-de-la-movilidad-anuncia-el-gobierno-para-el-choco/

6. Emergencia humanitaria en el país

A través de comunicado del de febrero de 2025 la Dra. Iris Marín, Defensora del pueblo, alertó sobre once focos de emergencia que han impactado de manera desproporcionada a comunidades campesinas, afrocolombianas e indígenas, así como a niños, niñas y adolescentes. De acuerdo con el organismo, 10 grupos armados han generado el desplazamiento forzado de 5.452 personas, el confinamiento de 11.896 personas y 27 homicidios.

El informe presentado por la Defensoría señala que al menos diez grupos armados ilegales están detrás de esta crisis, entre ellos el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Clan del Golfo, las disidencias de las Farc lideradas por alias Mordisco y alias Calarcá, en este sentido dicho conflicto afecta hasta las inmediaciones del departamento de Córdoba con 16 organizaciones de la línea de Acuicultura. Así como organizaciones criminales como los Shottas y los Espartanos. Estos grupos han intensificado sus acciones violentas, desafiando la presencia del Estado y vulnerando los derechos fundamentales de miles de personas. Afectando 2 organizaciones del Valle del Cauca en distrito especial de Buenaventura.



Chocó, Cauca, Nariño: los puntos críticos de la emergencia humanitaria en el país

Iris Marín, Defensora del pueblo, alertó sobre once focos de emergencia que han impactado de manera desproporcionada a comunidades campesinas, afrocolombianas e indígenas, así como a niños, niñas y adolescentes. De acuerdo con el organismo, 10 grupos armados han generado el desplazamiento forzado de 5.452 personas, el confinamiento de 11.896 personas y 27 homicidios.

Redacción Judicial
17 de febrero de 2025 - 07:03 p. m.

Compartir Guardar Comentar (0) Únete

Indígenas Awá en el resguardo Inda Sabaleta, en Tumaco (Nariño), llevan meses denunciando alertas de desplazamientos, reclutamiento, homicidios y minas antipersonales.
Foto: Mauricio Alvarado Lozada

Saber más

¡Lee contenido exclusivo y empieza el día informado!
Inscríbete a nuestros Newsletters y sé el primero en leer las noticias.
¡Haz clic aquí!

La Defensoría del Pueblo emitió una alerta urgente sobre la grave crisis

Fuente: https://www.elespectador.com/judicial/choco-cauca-y-narino-entre-los-onces-puntos-criticos-de-emergencia-humanitaria-alertados-por-la-defensoria-noticias-hoy/



Comunidades del Guaviare alarmadas por reclutamiento de niños para grupos irregulares

@guaviareestereo · Hace 3 semanas 84

Revelaciones sobre el traslado de menores al Cauca y la llegada de casi 40 niños reclutados generan preocupación en la población.

Una fuente particular ha revelado una alarmante situación en el Guaviare, donde se ha constatado el uso de camionetas para trasladar a niños por la mitad del pueblo con destino al Cauca, donde se unen a grupos irregulares. Este fenómeno ha suscitado la indignación y el temor entre los habitantes de la región, quienes observan con impotencia cómo se movilizan menores ante la mirada de las autoridades.

Fuente: https://guaviareestereo.com/comunidades-del-guaviare-alarmadas-por-reclutamiento-de-ninos-para-grupos-irregulares/

7. Variabilidad climática – Temporada de sequía en Orinoquia y Amazonia

Colombia en el 2025 enfrenta un panorama climático variable, con períodos de sequía que dependerán de las regiones y de la evolución de fenómenos climáticos como El Niño y La Niña. Según proyecciones del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), el inicio del año, particularmente entre enero y marzo, suele ser parte de la primera temporada seca en regiones como la Caribe, la Andina y sectores de la Orinoquía, lo que podría traducirse en condiciones de sequía en varias zonas del país.

Para este año, se espera que la sequía sea más marcada en regiones como la Orinoquía y la Amazonía, donde las condiciones secas podrían extenderse hasta abril en algunos casos, según lo indicado por la directora del IDEAM, Ghisliane Echeverry, en informes de finales de 2024. Esto se debe a factores como el cambio climático, que intensifica las temperaturas y reduce las precipitaciones en ciertas áreas, y a la posible transición de una fase neutral del fenómeno ENOS (El Niño-Oscilación del Sur) a condiciones que podrían agravar la falta de lluvias.

En áreas críticas como los Llanos Orientales (por ejemplo, Vichada y Casanare), la temporada seca podría prolongarse hasta marzo o abril, aumentando el riesgo de incendios forestales y afectando los niveles de los embalses, clave para el suministro de agua y energía.

A medida que avance 2025, la incertidumbre sobre la duración e intensidad de La Niña (con un 59% de probabilidad de mantenerse activa hasta abril, según estimaciones recientes) podría alterar este patrón. Si La Niña se fortalece, las lluvias podrían incrementarse en el segundo trimestre, aliviando la sequía en varias regiones.

En resumen, el período de sequía en Colombia en 2025 será más notable entre enero y abril en regiones como la Orinoquía, Amazonía y partes de la Caribe y Andina, pero su extensión e impacto dependerán de cómo evolucionen las condiciones climáticas en los próximos meses.

La directora del IDEAM, Ghisliane Echeverry, alertó sobre una nueva temporada seca que afectará a Colombia, destacando la reciente disminución de las precipitaciones tras un aumento en noviembre del 2024. Echeverry explicó que esta tendencia ya había sido anticipada en los pronósticos del Instituto.

Según el IDEAM el pasado 29 de enero de 2025 en la rueda de prensa entre UNGRD e IDEAM, manifestó:

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) informan sobre los escenarios de riesgo, que por cuenta de la variabilidad climática enfrenta el país en los primeros meses del año.

Esta condición climática genera lluvias, heladas, fuertes vientos y altas temperaturas de manera simultánea en diversas regiones del país. A la fecha, se han registrado 177 incendios forestales que han afectado cerca de 30.000 hectáreas en 103 municipios de 24 departamentos. Vichada es el más afectado.



infobae

Colombia Últimas Noticias Violencia Economía Entretenimiento

COLOMBIA

El Ideam advierte sobre una temporada seca en Colombia para 2025 con sequías en varios departamentos

La directora del Ideam, Ghisliane Echeverry, alertó sobre una nueva temporada seca que afectará a Colombia, destacando la reciente disminución de las precipitaciones tras un aumento en noviembre. Echeverry explicó que esta tendencia ya había sido anticipada en los pronósticos del instituto

Por Nelson Álvarez

15 Dic, 2024 01:43 p.m. CO

Guardar

PUBLICIDAD

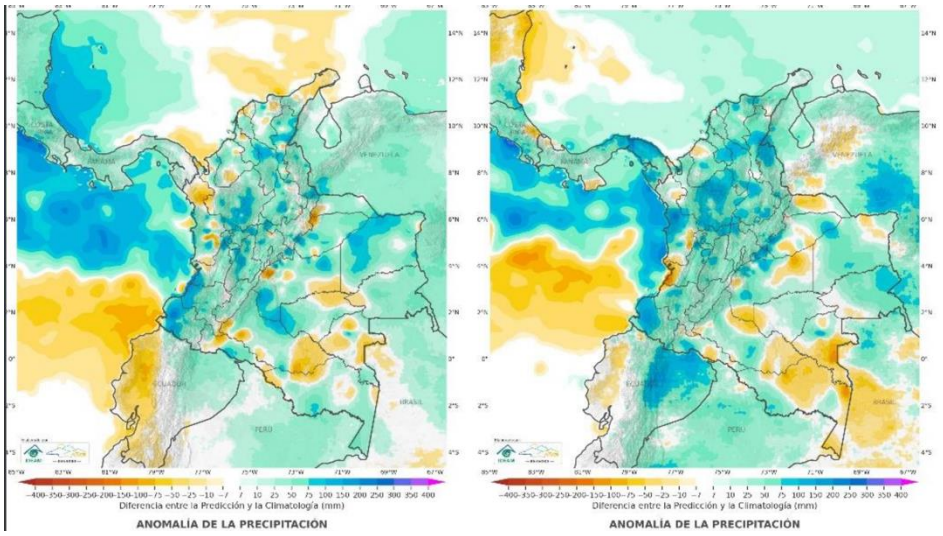
El Ideam advirtió de posible temporada seca desde diciembre hasta marzo de 2025 en varios departamentos de Colombia - crédito Colprensa

Después de la influencia del fenómeno de El Niño, Colombia vivió una corta temporada de lluvias. Sin embargo, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) ha emitido una advertencia sobre la llegada de una nueva temporada seca, que se espera para el primer trimestre de 2025.

PUBLICIDAD

Fuente: https://www.infobae.com/colombia/2024/12/15/el-ideam-advierte-sobre-una-temporada-seca-en-colombia-para-2025-con-sequias-en-varios-departamentos/

Las altas temperaturas registradas en las últimas horas tienen en alerta roja a 216 municipios de los departamentos de Bolívar, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Sucre y Tolima. Igualmente, están en alerta naranja 63 municipios de los departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico, Boyacá, Córdoba, Meta, Nariño, Risaralda, Santander, Valle del Cauca y Vichada.



Fuente: https://bart.ideam.gov.co/wrfideam/new_modelo/CPT/informe/Informe.pdf

Esto según el último reporte entregado ayer 28 de enero en horas de la noche. Esta temporada de menos lluvias que aumenta el riesgo de incendios forestales empezó a mediados de diciembre y se extendería hasta finales del mes de marzo.

- Las condiciones de La Niña podrían mantenerse hasta abril de 2025 con una probabilidad del 59%, entre marzo y mayo se prevé una transición a fase Neutra (60%). “No se espera que se configure La Niña en Colombia”, Ghisliane Echeverry.
- Se prevé altas temperaturas en la Orinoquía y la Amazonía y precipitaciones principalmente en la región Andina.
- Hay alerta por incendios forestales y altas temperaturas en los departamentos de: Bolívar, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Sucre y Tolima.



Fuente: https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/noticia/variabilidad-climatica-colombia-transita-temporada-de-menos-lluvias-hasta-marzo-con-riesgos-de

En el norte de Colombia, en Barranco Lebrija, la sequía ha puesto en crisis a la comunidad pesquera. El río de la localidad se ha secado por completo, dejando al descubierto los bancos de arena y destruyendo la pesca diaria, principal sustento del pueblo.



Fuente: https://elpais.com/america-colombia/2024-02-02/la-grave-sequia-de-colombia-amenaza-los-cultivos-y-el-ganado.html

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Los límites jurídicos que la entidad estatal debe tener en cuenta para alterar el pacto inicial respecto de los límites de orden temporal relacionados con la vigencia del convenio, es que la posibilidad de modificar un contrato solo puede ejercerse durante su vigencia, así se trate de la simple prórroga del plazo, pues no resulta viable jurídicamente realizar modificaciones sobre un contrato con un plazo contractual vencido, como lo ha reiterado el Consejo de Estado.

Sobre los límites de orden formal el Consejo de Estado destaca lo siguiente: "— La solemnidad del contrato de modificación: La modificación de los contratos, bien sea para adicionar obras, bienes o servicios, prorrogar el plazo o alterar la forma de su ejecución, debe constar por escrito y haber sido suscrita por las partes, para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez.

Respecto de la modificación del plazo del contrato, la Sección Tercera se ha pronunciado sobre la necesidad de suscribir en forma previa un contrato adicional, como un imperativo legal concordante con los principios de responsabilidad, economía y planeación que rigen la actividad contractual de las entidades públicas de cualquier orden, y que se justifica por razones de seguridad jurídica presupuestal".

— La motivación y justificación de la modificación. || (...) A diferencia del contrato privado, solo procederá por necesidades de interés general que sustenten y justifiquen la legalidad de la modificación || (...)" (resaltado fuera del texto).

Ahora bien, sobre las causas excepcionales que puedan surgir durante la ejecución del contrato y que determinen la necesidad de modificar el contrato inicial como única solución para satisfacer el interés público, el Concejo de Estado afirma que la administración puede usar su poder de modificación unilateral o realizar las modificaciones de mutuo acuerdo, cumpliendo los siguientes requisitos:

— No podría aceptarse un poder ilimitado o absoluto de modificación, aun frente a circunstancias excepcionales. Por ello la modificación no podrá afectar el núcleo esencial del objeto, o la naturaleza global del contrato. (...).

—Las causas que justificarían la modificación del contrato deben obedecer al acaecimiento de situaciones o circunstancias imposibles de prever, con una diligencia debida, que hagan imperiosa o necesaria la modificación de algunas estipulaciones del contrato, como única manera de conjurarlas.(...).

Pueden presentarse situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, modificaciones de marcos normativos, de urbanismo, arqueológicos, del medio ambiente o de seguridad, imposibles de prever, o nuevas necesidades o circunstancias posteriores que exijan la ampliación de lo pactado [...] sin que, además, puedan separarse de la prestación principal, o de su utilización o de aprovechamiento independiente. En estos casos, existiría el sustento legal para la modificación del contrato.

CONCLUSIONES

1. Con base en las situaciones que afectan, alteran y recrudecen el orden público en diferentes zonas del país, se evidencia un impacto directo sobre las organizaciones beneficiarias 116 de las direcciones regionales de Barrancabermeja, Bogotá, Cali, Medellín y Villavicencio; que limitan el proceso de acopio para la distribución de los insumos, que se vio interrumpido y se presentaron afectaciones en el cronograma de entregas teniendo que reprogramar las mismas.
2. Teniendo en cuenta que se realizan esfuerzos conjuntos para realizar entregas en varias regionales y que se establecen los procesos logísticos buscando optimizar el transporte de los insumos para poder realizar rutas para la distribución que garanticen una mejora en los tiempos para movilizar la mayor cantidad de insumos disponibles, las afectaciones no solo afectan el cronograma de entregas para el departamento sino también a otros procesos logísticos del componente de Tecnificación.
3. Se contempla un plan de contingencia desde el equipo logístico y con diferentes proveedores que no han podido realizar el envío a los centros de acopio designados y entregas de los diferentes insumos o presentan retrasos en los mismos debido a las diferentes circunstancias de orden público que afectan la movilidad en diferentes regiones del país en las últimas semanas.
4. Con relación a las situaciones que se alteran por la variabilidad climática por la sequía y altas temperaturas se ven afectadas las direcciones regionales de Barranquilla, Barrancabermeja, Bogotá, Medellín y Villavicencio; y ante la imposibilidad técnica para poder realizar la entrega de alevinos en sus diferentes especies de los kits para el proceso de repoblamiento (32 organizaciones) y acuicultura (131 organizaciones) que corresponden el 87,6% de los kits objeto del Convenio se hace necesario velar por salvaguardar el interés público, los recursos públicos y en aras de mitigar una alta tasa de mortalidad en el proceso de siembra, adaptabilidad y supervivencia de las especies, se recomienda tener una espera en los tiempos de incremento de lluvias y así poder garantizar el proceso de siembra de cada una de las 163 organizaciones beneficiarias del Convenio.

5. Según el cronograma presentado y aprobado con la prórroga al 28 de febrero se presentaron desvíos de acuerdo con las situaciones anteriormente enunciadas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES DEL MES	AGO	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO			
		4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional.	Alistamiento y Entrega de kit Fomento: Kit Tilapia Roja a cada una de las 76 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico																									
	Alistamiento y Entrega de kit Fomento: Kit Cachama Blanca a cada una de las 40 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																									
	Alistamiento y Entrega de kit Fomento: Kit Bocachico a cada una de las 8 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																									
	Alistamiento y Entrega de kit Fomento: Kit Trucha a cada una de las 7 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																									
	Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Magdalena: Kits de Limpieza a cada una de las 14 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																									
	Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Magdalena: Kits Repoblamiento Magdalena a cada una de las 14 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																									
	Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Catatumbo: Kits de Limpieza a cada una de las 3 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																									
	Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Catatumbo: Kits Repoblamiento Catatumbo a cada una de las 3 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																									
	Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Orinoquia y Amazonia: Kits de Limpieza a cada una de las 15 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																									
	Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Orinoquia y Amazonia: Kits Repoblamiento Orinoquia y Amazonia a cada una de las 15 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																									
	Alistamiento y Entrega de kit Camaronicultura: Kit Acuicultura - Camarón a cada una de las 48 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																									

Fuente: Plan Operativo del Convenio con Prórroga

6. Por lo cual se propone ampliación del cronograma de entrega de los kits de insumos del componente de tecnificación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES DEL MES	DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional.	Alistamiento y Entrega de kit Fomento: Kit Tilapia Roja a cada una de las 76 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico																				
	Alistamiento y Entrega de kit Fomento: Kit Cachama Blanca a cada una de las 40 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																				
	Alistamiento y Entrega de kit Fomento: Kit Bocachico a cada una de las 8 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																				
	Alistamiento y Entrega de kit Fomento: Kit Trucha a cada una de las 7 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																				
	Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Magdalena: Kits de Limpieza a cada una de las 14 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																				
	Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Magdalena: Kits Repoblamiento Magdalena a cada una de las 14 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																				
	Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Catatumbo: Kits de Limpieza a cada una de las 3 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																				
	Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Catatumbo: Kits Repoblamiento Catatumbo a cada una de las 3 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																				
	Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Orinoquia y Amazonia: Kits de Limpieza a cada una de las 15 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																				
	Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Orinoquia y Amazonia: Kits Repoblamiento Orinoquia y Amazonia a cada una de las 15 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																				
	Alistamiento y Entrega de kit Camaronicultura: Kit Acuicultura - Camarón a cada una de las 48 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia tecnica desarrollada																				

Fuente: Elaboración Propia - CORPOCUENCAS

Con fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho expresadas en la presente solicitud, consideramos viable solicitar una prórroga de tiempo hasta el 30 de abril de 2025, teniendo en cuenta las circunstancias transitorias constitutivas de fuerza mayor y caso fortuito que se han considerado en la jurisprudencia como causas que justifican la prórroga, en orden a conservar el vínculo contractual, ante la verificación de eventos imprevisibles o excepcionales que impiden la ejecución de los compromisos dentro del plazo inicialmente convenido y que se traduce en que la recepción del bien o servicio, distribución y entrega al beneficiario final solo pueda hacerse efectiva dentro del plazo de prorroga solicitado sin que esto implique un gasto adicional atribuible al valor del Convenio.

Que sea esta la oportunidad de manifestar nuestro interés de trabajar mancomunadamente por un mismo objetivo, nuestros pescadores y acuicultores del país.

Cordialmente,

EDGAR LÓPEZ TABARES
Representante Legal
CORPOCUENCAS

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

DIANA CATALINA CERON GOMEZ <diana.ceron@aunap.gov.co>

Solicitud de Prórroga - Convenio Interadministrativo 539 de 2024

1 mensaje

Marisol Bohórquez Gordillo <contabilidad@corpocuencas.org> 25 de febrero de 2025, 9:50
Para: radicaciones@aunap.gov.co
Cc: karen.mejia@aunap.gov.co, rafael.negrete@aunap.gov.co, felipe.guerra@aunap.gov.co, hernando.perez@aunap.gov.co, arturo.duque@aunap.gov.co, juana.murillo@aunap.gov.co, jose.azar@aunap.gov.co, hubert.tarriba@aunap.gov.co, diana.ceron@aunap.gov.co, direccionacuicultura@corpocuencas.org, dabidbermudez@gmail.com

Señores:
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP
Bogotá – Cundinamarca

Asunto: Solicitud prórroga del Convenio Interadministrativo 539 de 2024 suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP- y la Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente - CORPOCUENCAS.

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos solicitar, prórroga en el marco del Convenio Interadministrativo No 539 de 2024, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PEQUEÑOS ACUICULTORES Y DE SUBSISTENCIA, Y LA SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD PESQUERA A TRAVÉS DE ACTIVIDADES E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS PARA LA RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ZONAS PRODUCTIVAS PESQUERAS MEDIANTE PROCESOS DE REPOBLAMIENTOS EN DIFERENTES CUERPOS DE AGUA ESTRATÉGICOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL".

Marisol Bohórquez Gordillo
Departamento Contable y Financiero
Cel: 316 3259006

Oficio Prórroga v.2 ACUICULTURA 2.pdf
4122K